BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 26 DE SETIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 1,50

Nº 26.473

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

CONCESION Nº 908

DECRETOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 2172/87

Promociones.

Bs. As., 30/12/87

VISTO los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, en sesiones de fecha 16 y 21 de diciembre de 1987; lo dispuesto por el artículo 14, segundo párrafo del Decreto Nº 1793/86 reglamentario de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y las vacantes existentes en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promúevese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, a partir del 1º de enero de 1988, a funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase, a los funcionarios de la categoría "D", Consejeros de Embajada y Cónsules Generales: D. Alfredo Vicente CHIARADIA (M. 4.449.414), D. Juan Antonio Rodolfo Pedro PARDO (M. 4.610.189), D. Carlos Alberto VIJANDE (M. 4.637.611), D. Juan Carlos MORELLI (M. 6.250.829), D. Carlos Arturo Francisco SPINOSA (M. 4.891.866), D. Adrián Guillermo MIRSON (M. 4.365.645), D. Luis Alberto LUINI (M. 4.593.784), D. Daniel Eduardo ELICABE (M. 7.792.036), D. Alfredo CORTI (M. Nº 4.446.212), D. Carlos Eduardo ROSPIDE (M. 4.571.306), D. Roberto Horacio MAGNACCA (M. 4.391.965), D. José María Valentín OTEGUI (M. 4.525.013), D. Alberto Eduardo MORONI (M. 4.501.343), D. Oscar RASMUSSEN (M. 4.323.928), Da. Lila SUBIRAN de VIANA (L. C. Nº 3.928.941), D. Carlos Alberto Hugo ONIS VIGIL (M. 4.412.246), Da. Marta Justa del Valle ORTIGOZA (L. C. 5.198.527), D. Andrés Guillermo PESCI BOUREL (M. 6.508.708), D. Raúl Alberto RICARDES (M. 4.524.689) y D. Manrique FERNANDEZ MORENO (M. 4.481.922).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

AYUDA ALIMENTARIA AL EXTERIOR

Decreto 2186/87

Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adquirir trigo, o su equivalente en otros cereales, a la Junta Nacional de Granos y entregarlos a los gobiernos que oportunamente se acuerde mediante el otorgamiento de créditos extraordinarios no reembolsables.

Bs. As. 30/12/87

VISTO lo dispuesto en el artículo VI del Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986, instrumento incluido en el Convenio Internacional del Trigo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la REPUBLICA ARGENTINA en su carácter de parte del citado Convenio ha asumido el compromiso de realizar aportaciones en carácter de donaciones de trigo, cereales secundarios o sus productos derivados adecuados para el consumo humano y de tipo de calidad aceptable, o su equivalente en efectivo, por una cuantía de Treinta y cinco mil (35.000) toneladas anuales.

Que el Presupuesto Nacional para el corriente ejercicio adjudica la suma de Siete millones ciento setenta mil Australes (₳ 7.170.000) para Ayuda Alimentaria.

Que la suma mencionada permite adquirir al precio estimado por la JUNTA NACIONAL DE GRANOS, la cantidad aproximada de Veinte mil Cuatrocientos nueve (20.409) toneladas de trigo, con lo cual se cubriría en parte los compromisos existentes del Convenio de Ayuda Alimentaria para el año 1987.

Que, sin perjuicio de disponer con posterioridad un reajuste de la partida presupuestaria pertinente, a fin de dar cumplimiento al resto de los compromisos contraídos, corresponde autorizar la compra de cereales por el importe actualmente disponible.

Que la medida a dictar encuadra en la facultad que confiere el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Que, atento lo expuesto, como así también teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso, procede eximir del derecho de exportación que grava la exportación para consumo de la mercadería, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 757, apartado 1 y 2, inciso a), del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), con la finalidad de facilitar, entre otras, la ejecución de la política alimentaria.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a adquirir VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE (20.409) toneladas de trigo, o su equivalente en otros cereales o sus productos derivados adecuados para el consumo humano, a la JUNTA NACIONAL DE GRANOS y entregarlo a los gobiernos que oportunamente se acuerde mediante el otorgamiento de créditos extraordinarios no reembolsables, en cumplimiento de compromisos contraídos por la REPUBLICA ARGENTINA en el marco del Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986.

Art. 2º — Autorízase la transferencia a la JUNTA NACIONAL DE GRANOS de la totalidad del crédito asignado en el Presupuesto Nacional para 1987 para hacer frente a los compromisos de ayuda alimentaria, que asciende a Siete millones ciento setenta mil Australes (₳ 7.170.000)

Art. 3º — La JUNTA NACIONAL DE GRANOS entregará por cuenta del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - en oportunidad en que éste lo requiera y al destinatario por él indicado- la cantidad de Veinte mil Cuatrocientos nueve (20.409) toneladas de trigo aproximadamente, o su equivalente en los cereales o los productos derivados de los mismos indicados en el Artículo 1º, puesto F.O.B. en puertos argentinos al precio internacional de aproximadamente Trescientos Cincuenta y uno con treinta y un Australes (₳ 351,31) la tonelada de trigo, lo que asciende a un total aproximado de Siete millones ciento setenta mil Australes (₳ 7.170.000). La cantidad total podrá ser fraccionada en entregas parciales.

Art. 4º — Exímese del derecho de exportación a las operaciones contempladas en el artículo primero del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — Juan Vital Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 103/88

Declárase Huésped Oficial al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba.

Bs. As., 26/1/88.

VISTO la próxima llegada al país del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA DE CUBA, D. Isidoro MALMIERCA PEOLI, entre los días 28 y 29 de enero de 1988, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que para el Gobierno argentino reviste especial interés la presencia de tan ilustre visitante, quien habrá de aportar invalorables contribuciones en el marco de la cooperación.

Que la declaración de Huésped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA DE CUBA, D. Isidoro MALMIERCA PEOLI y comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.



HUESPEDES OFICIALES

Decreto 120/88

Declaránse huéspedes oficiales al Presidente de la Delegación Paraguaya de Límites, y a los miembros de su comitiva oficial.

Bs. As., 29/1/88

VISTO las Notas Reversales firmadas entre la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA DEL PARAGUAY el 21 de diciembre de 1987, referentes a la demarcación del límite establecido en los ríos Paraguay y Paraná de nuestra frontera común y a la adjudicación de las islas que en ellos se encuentren, concordante con los artículos 1º, 2º y 3º del Tratado de Límites suscripto entre ambos Gobiernos el 03 de febrero de 1876, y

CONSIDERANDO:

Que dichas tareas deben ejecutarse a la mayor brevedad, conforme lo acordado en las referidas Notas Reversales.

Que para ello es indispensable realizar la reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya.

Que en esta oportunidad la reunión se llevará a cabo en territorio argentino.

Que a los fines indicados, la REPUBLICA DEL PARAGUAY envía una Delegación presidida por el General de Brigada D. Juan Manuel CAREAGA, previéndose su arribo a Buenos Aires el 1º de febrero de 1988.

Que la presencia de la Delegación Paraguaya de Límites, es propicia para que sus integrantes sean declarados huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, brindando así el marco acorde con la importancia de las deliberaciones que se llevarán a cabo en un tema cuya solución adecuada es de interés de los dos países, dentro del desenvolvimiento de sus relaciones bilaterales.

Que la declaración de huéspedes oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 86, inciso 1º, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Presidente de la Delegación Paraguaya de Límites, General de Brigada D. Juan Manuel CAREAGA y a los miembros de su comitiva oficial, quienes se estima llegarán a esta Capital el 1º de febrero de 1988, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este acto, se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del presupuesto de la Jurisdicción 35, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, para el Ejercicio 1988.

Art. 3º — Autorízase a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuera menester realizar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el Artículo 56º inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

TRANSPORTE AEREO

Decreto 131/88

Concédese a la empersa Automotores Salta Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (SEAL LINEAS AEREAS) la explotación de servicios de transporte aéreo regular internacional regional de pasajeros, correo y carga en la ruta Salta-Orán-Tartagal (República Argentina) — Tarija (República de Bolivia) y viceversa.

Bs. As., 4/2/88.

VISTO el Expediente Nº 2223/87 del Registro del Ministerio de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa AUTOMOTORES SALTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA (SEAL LINEAS AEREAS) solicita la concesión de servicios regulares internacionales regionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga en la ruta SALTA-ORAN-TARTAGAL (República ARGENTINA) - TARIJA (República de BOLIVIA) y viceversa con facultad de omitir escalas en territorio argentino.

Que dicha empresa es titular de una concesión otorgada por Decreto Nº 3570 de fecha 5 de noviembre de 1984, para explotar servicios regulares internos, por lo que se encuentra en la situación prevista en el artículo 17, inciso b) de la Ley Nº 19.030 en cuanto a su posibilidad de acceder a servicios internacionales regionales de carácter regular.

Que en función de la circunstancia mencionada precedentemente, resulta conveniente unificarlos término de vigencia de las respectivas concesiones en el orden interno e internacional, de manera que se produzca el vencimiento simultáneo de las mismas.

Que la ruta solicitada se halla prevista en el anexo "A", cuadro 2, ruta 3 del Acuerdo por canje de notas suscripto el 20 de septiembre de 1973 entre el Gobierno de la República ARGENTINA y el de la República de BOLIVIA, por el que se le introdujeron enmiendas al Convenio sobre transportes aéreos regulares firmado en Buenos Aires, el 19 de diciembre de 1966, ambos en vigencia.

Que el pedido fue sometido al procedimiento de la audiencia pública prevista por el artículo 102, aplicable en el orden internacional por lo dispuesto en el artículo 128, ambos de la Ley Nº 17.285 y su modificatoria, Ley Nº 22.390, habiendo determinado los organismos competentes que se hallan reunidas las condiciones de conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios de que se trata, conforme lo establece la precitada normativa.

Que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 102, aplicable en el orden internacional por lo dispuesto en el artículo 128, precedentemente referidos, es competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL decidir en el presente caso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la empresa AUTOMOTORES SALTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA (SEAL LINEAS AEREAS), con vigencia hasta el 25 de mayo del año 2001 la explotación de servicios de transporte aéreo regular internacional regional de pasajeros, correo y carga en la ruta SALTA-ORAN-TARTAGAL (República ARGENTINA) - TARIJA (República de BOLIVIA) y viceversa, con facultad de omitir escalas en territorio argentino.

Art. 2º — En la explotación de los servicios indicados precedentemente serán utilizadas aeronaves de reducido y/o gran porte.

Art. 3º — Las prestaciones señaladas en el artículo 1º deberán ser iniciadas dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos siguientes a la fecha de notificación del presente.

Art. 4º — Previamente a la iniciación de los servicios, la concesionaria deberá someter a la autoridad competente del transporte aéreo comercial para su aprobación, sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, de mantenimiento de sus aeronaves, las tarifas que serán aplicadas, la concertación de los seguros de ley por los riesgos emergentes de dichas prestaciones, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación o sustitución de aeronaves, cambio de domicilio y/o base de operaciones.

Art. 5º — La empresa concesionaria deberá dar cumplimiento al depósito de la garantía que determina el artículo 112 de la Ley 17.285 (Código Aeronáutico).

Art. 6º - La empresa concesionaria deberá remitir mensualmente al organismo de fiscalización del transporte aéreo comercial una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos que específicamente le pueda requerir dicha autoridad.


19880926

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Dante Caputo.

JUSTICIA MILITAR

Decreto 133/88

Nómbrase Juez de Instrucción en la Armada Argentina.

Bs. As., 4/2/88

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para dictar la medida idónea en orden a las atribuciones conferidas por el Artículo 83 del Código de Justicia Militar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase JUEZ DE INSTRUCCION en la ARMADA ARGENTINA, al señor Capitán de Navío Dn. Antonio María de Jesús SCASSO (M.I. 5.166.466), quien deberá prestar el juramento que establece el Artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Director General del Personal Naval, en reemplazo del señor Capitán de Navío (R. S.) Dn. Augusto Eugenio PEREZ (M.I. 1.986.571), quien fuera nombrado para dichas funciones por Decreto Nro. 596 de fecha 17 de febrero de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena.

FUERZAS ARMADAS

Decreto 134/88

Cese y designación del Vocal y Secretario Permanente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba".

Bs. As., 4/2/88

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer cesar en sus funciones a determinado personal militar que se desempeña como Vocal y Secretario del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "CORDOBA" y nombrar los correspondientes reemplazos.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 77 del Código de Justicia Militar corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese como SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "CORDOBA" el Teniente Coronel (R - Art. 62) de Infantería D. Emilio Juan HUBER (MI 6.483.129), nombrado por Decreto Nro. 1086 del 06 de julio de 1987.

Art. 2º — Nómbranse VOCAL DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "CORDOBA" al Teniente Coronel de Comunicaciones D. Néstor Marcelino SANZ (MI 4.893.835), del mencionado CONSEJO DE GUERRA por un período que comienza el 01 de enero de 1988 y finaliza el 31 de diciembre de 1991, y como SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO "CORDOBA" al Teniente Coronel (R - Art 62) de Infantería D. Luis Alberto ECHAVARRIA (MI 6.454.975), del mencionado CONSEJO DE GUERRA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena.

JUSTICIA MILITAR

Decreto 135/88

Cese y designación de Jueces de Instrucción Militar.

Bs. As., 4/2/88

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer cesar en sus funciones a determinados Jueces de Instrucción Militar y nombrar los correspondientes reemplazos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Código de Justicia Militar, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cesen como JUECES DE INSTRUCCION MILITAR los Tenientes Coroneles de Caballería D. Hugo César ESPECHE (MI 8.172.862), nombrado por Decreto Nro 422 del 24 de marzo de 1986, de Infantería D. Francisco José OROZCO (MI 4.576.783), nombrado por Decreto Nro 2286 del 05 de diciembre de 1986 y el Mayor de Comunicaciones D. Rodolfo LARGACHA (MI 7.932.265), nombrado por Decreto Nro 2286 del 05 de diciembre de 1986.

Art. 2º — Nómbranse JUECES DE INSTRUCCION MILITAR al Coronel de Ingenieros D. Héctor José GAGLIARDI (MI 4.843.041), del COMANDO DE LA Vta BRIGADA DE INFANTERIA, Tenientes Coroneles de Ingenieros D. Alberto Tadeo SILVEYRA EZCAMENDI (MI 4.544.223), del COMANDO DE LA XIIda BRIGADA DE INFANTERIA y D. Angel Osvaldo CORVALAN (MI 6.883.419), del COMANDO DE LA IXna BRIGADA DE INFANTERIA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena.

CONDECORACIONES

Decreto 137/88

Apruébase un Acta mediante la cual se acuerda una condecoración.

Bs. As., 4/2/88

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO AL MERITO", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Subjefe del Estado Mayor General del Ejército Italiano, General de División D. Antonio VIESTI, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscrita el 18 de marzo de 1987, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO MILITAR" en el grado de GRAN OFICIAL al señor Subjefe del Estado Mayor General del Ejército Italiano, General de División D. Antonio VIESTI.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — José Horacio Jaunarena.

CONDECORACIONES

Decreto 138/88

Apruébase un Acta mediante la cual se acuerda una condecoración.

Bs. As., 4/2/88.

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO AL MERITO", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de la REPUBLICA DEL PERU en la República, Coronel D. Alberto ARCINIEGA HUBY, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 24 de julio de 1985, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO MILITAR" en el grado de COMENDADOR al señor Agregado Militar a la Embajada de la REPUBLICA DEL PERU en la República, Coronel D. Alberto ARCINIEGA HUBY.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — José Horacio Jaunarena.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 150/88

Declárase huésped oficial al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Bs. As., 9/2/88.

VISTO la próxima llegada al país del Doctor Federico MAYOR ZARAGOZA, Director General de la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), quien permanecerá en la REPUBLICA ARGENTINA entre el 26 y el 29 de febrero de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación formulada por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA con motivo de la realización de la Asamblea Nacional del Congreso Pedagógico que se llevará a cabo en el Complejo Hotelero de EMBALSE RIO TERCERO, Provincia de CORDOBA.

Que el Doctor MAYOR ZARAGOZA, de nacionalidad española, fue electo Director General de la UNESCO durante la última Conferencia General de la Organización realizada en PARIS en octubre y noviembre de 1987, siendo su venida a nuestro país el primer viaje que, en el desempeño de su cargo, realiza al continente americano.

Que la visita del Doctor MAYOR ZARAGOZA y el respaldo de la UNESCO al Congreso Pedagógico son acontecimientos de notable significación para nuestro país, debiendo destacarse que el ilustre visitante será uno de los oradores en el Acto Inaugural de la Asamblea Nacional del citado Congreso.

Que por tal motivo procede declarar huésped oficial al Doctor MAYOR ZARAGOZA de conformidad con las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino mientras dure su permanencia en el país, al Director General de la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), Doctor Federico MAYOR ZARAGOZA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA con imputación a: 5.90-67-023-0.330-1-1-12-1220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato. — Dante Caputo.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 152/88

Convócase a un funcionario al servicio activo.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO los artículos Nros. 2, inciso b), 21, inciso s) y 22, inciso ñ) de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación; la vacante existente en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

Atento a razones de servicio.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convócase al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Julio Ernesto Martín LEDESMA (M. 3.236.546) al servicio activo.

Art. 2º — Durante el desempeño de las funciones que se le encomienden en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, el señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Julio Ernesto Martín LEDESMA tendrá los derechos y obligaciones y quedará sujeto a las prohibiciones, limitaciones e incompatibilidades establecidas para los funcionarios en servicio activo del Servicio Exterior de la Nación y percibirá como retribución, los haberes, asignaciones y suplementos inherentes al cargo en que se lo convoca, así como también los gastos y compensaciones que por cualquier concepto le pudieren corresponder por o en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

PERSONAL MILITAR

Decreto 153/88

Modifícase el Decreto Nº 1897/87.

Bs. As. 9/2/88

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1897/87, se nombró al Brigadier D. Nelsis Natalio Juan Rodoni (1092), Agregado Aeronáutico a la EMBAJADA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con extensión a CANADA y al Brigadier D. Rodolfo Orlando Eche-

goyen (1161) Agregado Aeronáutico a la EMBAJADA ARGENTINA en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Que por razones del servicio, es necesario dejar sin efecto el nombramiento del Brigadier D. Rodolfo Orlando Echegoyen y designar en su reemplazo, al Comodoro D. Eduardo Juan Amores (E. Air. 1541), quien por Decreto Nº 2240/86, se encuentra actualmente cumpliendo funciones como Agregado Aeronáutico Adjunto a la EMBAJADA ARGENTINA en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, hasta el 15 de enero de 1989.

Que como consecuencia del citado reemplazo, es imprescindible nombrar a Personal Militar Superior para cubrir el cargo de Agregado Aeronáutico Adjunto a la EMBAJADA ARGENTINA en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Que asimismo, es preciso adecuar el nombramiento del Brigadier D. Nelsis Natalio Juan Rodoni, en su actual jerarquía.

Que la medida que se propone encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 10, de la Ley Nº 20.957.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 1º, del Decreto Nº 1897 de fecha 25 de noviembre de 1987, por el siguiente: Nómbrase en los cargos que en cada caso se especifica, al siguiente Personal Militar Superior a partir del 15 de enero de 1988:

— Brigadier Mayor D. Nelsis Natalio Juan Rodoni (1092 - L.E. Nº 6.477.764), Agregado Aeronáutico a la EMBAJADA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con extensión a CANADA.

— Comodoro D. Eduardo Juan Amores (E. Air. 1541 - L.E. Nº 6.502.039), Agregado Aeronáutico a la EMBAJADA ARGENTINA en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Art. 2º — Nómbrase Agregado Aeronáutico Adjunto a la EMBAJADA ARGENTINA en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, al Vicecomodoro D. Jorge Raúl Zaporta (E. Gen. 2141 - L. E. Nº 6.900.288) a partir del 1º de febrero de 1988.

Art. 3º — Otórgase carácter de permanente a la designación citada en el artículo 2º, la que tendrá una duración de Veinticuatro (24) meses y Quince (15) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la designación mencionada en el artículo 2º, se imputarán a las siguientes Partidas:
2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1113 -040 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 11 - 1163 - 040 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1- 12 - 1120 - 227 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 227,
del Ejercicio Presupuestario 1988, similares a las que se especifiquen para Ejercicio venideros.

Art. 5º — La DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, procederá a adelantar en el país, la efectivización de los conceptos compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos del Oficial designado, con aplicación del porcentaje establecido en el artículo 2417 de la Reglamentación del Título II (Personal en Actividad) Capítulo IV (Haberes) de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar, aprobada por Decreto Nº 3294/78, modificado por su similar Nº 1003/83 con los ajustes establecidos en la Resolución Nº 1051/86 del MINISTERIO DE DEFENSA y posteriormente efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino.

Asimismo, extenderá los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte.

Art. 6º — El Oficial designado en el artículo 2º, efectuará su presentación en el país de destino, con una antelación de Quince (15) días, a la fecha prevista para la iniciación de sus funciones, quedando incluido el citado período, en la duración de su comisión.

Art. 7º — Por la DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL se otorgará el pasaporte correspondiente.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena. — Dante Caputo.

ADSCRIPCIONES

Decreto 155/88

Adscríbese a una funcionaria a la Secretaría del Interior.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO el requerimiento formulado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se relaciona con la adscripción a la Secretaría del Interior de dicho Departamento de Estado de la señora Directora General Adjunta de la Mesa General de Entrada y Archivo perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Da. Dolores RODRIGUEZ LOPEZ.

Que la mencionada adscripción se propicia dada la imposibilidad del citado Ministerio de satisfacer con medios propios específicas necesidades de servicio, contando con la conformidad del organismo en el que revista la nombrada funcionaria.

Que el presente caso encuadra en los puntos 2.2 y 3.2 de las "Normas para el trámite de adscripciones de personal" aprobadas por el Decreto Nº 2058 de fecha 24 de octubre de 1985.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese, a partir de la fecha del presente y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a la Secretaría del Interior dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, a la señora Directora General Adjunta de la Mesa General de Entrada y Archivo perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Da. Dolores RODRIGUEZ LOPEZ (M. I. 1.396.724), Ficha Municipal Nº 293.162).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique Carlos Nosiglia.

RADIODIFUSION

Decreto 157/88

Autorízase el ingreso de una persona a Radiodifusora Villa María Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO el expediente Nº 397/87 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas el Gerente de RADIODIFUSORA VILLA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LV28", de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, solicita se autorice el ingreso del señor Norberto Hugo Kfuri en calidad de heredero del extinto socio, señor Rogelio KFURI, a efectos de recomponer la integración societaria en los términos del artículo 50 de la Ley Nº 22.285.

Que la persona propuesta recibió en pago de su porción hereditaria las cuotas de RADIODIFUSORA VILLA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA pertenecientes al causante.

Que el señor Norberto Hugo KFURI reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 del citado ordenamiento legal, según los informes y opinión emitida por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme la competencia atribuida en la materia por el artículo 92 y concordantes de la Ley de Radiodifusión.

Que respecto de la condición impuesta por el Art. 45, inc. c) del referido texto legal, referente a la capacidad patrimonial, que debe tener el postulante acorde con la inversión a efectuar, se ha determinado que, en virtud de ingresar el heredero a la sociedad por imperio de las normas del derecho sucesorio y recibir las cuotas que constituían la participación del causante en la sociedad licenciataria a título gratuito, lo que implica inexistencia de inversión, no corresponde exigir al postulante el cumplimiento de esa condición legal.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL tiene competencia para dictar actos como el presente, conforme lo previsto por el artículo 50 de la Ley de Radiodifusión.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Norberto Hugo KFURI (M. I. Nº 7.613.613) a RADIODIFUSORA VILLA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LV28" de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, en sustitución del socio fallecido, señor Rogelio KFURI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique Carlos Nosiglia.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 158/88

Decláranse Huéspedes Oficiales a Representantes Permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO la próxima llegada al país de los señores Representantes Permanentes ante la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, Embajador D. Hocine DJOUDI, de la REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR; Embajador D. Paul BENELA ENGO, de la REPUBLICA DE CAMERUN, Embajador D. Martin ADOUKI, de la REPUBLICA POPULAR DEL CONGO; Embajador D. Mohamed ABULHASSAN, del ESTADO DE KUWAIT; Embajador D. Yusof BIN BITAN, de la FEDERACION MALAYA; Embajador D. Joe GARBA, de la REPUBLICA FEDERAL DE NIGERIA y Embajador D. Isaak MUDENGUE, de la REPUBLICA DE ZIMBABWE, entre los días 14 y 20 de febrero de 1988, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los señores Representantes Permanentes ante la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, Embajador D. Hocine DJOUDI, de la REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR; Embajador D. Paul BENELA ENGO, de la REPUBLICA DE CAMERUN; Embajador D. Martín ADOUKI, de la REPUBLICA POPULAR DEL CONGO; Embajador D. Mohamed ABULHASSAN, del ESTADO DE KUWAIT; Embajador D. Yusof BIN BITAN, de la FEDERACION MALAYA; Embajador D. Joe GARBA, de la REPUBLICA FEDERAL DE NIGERIA y Embajador D. Isaak MUDENGUE, de la REPUBLICA DE ZIMBABWE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

CONDECORACIONES

Decreto 159/88

Apruébase un Acta mediante la cual se acuerdan condecoraciones.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO AL MERITO", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA DEL PERU, Capitán de Navío D. Carlos GUZMAN LANFRANCO; al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Capitán de Navío D. Mario RODRIGUEZ LUIS; al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA DE BOLIVIA, Capitán de Navío D. Gildo ANGULO CABRERA; al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Capitán de Navío D. Luiz Philippe DA COSTA FERNANDES y al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA DE VENEZUELA, Capitán de Navío D. Rafael PEREZ SARMIENTO, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 2 de octubre de 1985, mediante la cual se acuerdan las condecoraciones de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO NAVAL" al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA DEL PERU, Capitán de Navío D. Carlos GUZMAN LANFRANCO; al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Capitán de Navío D. Mario RODRIGUEZ LUIS; al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA DE BOLIVIA, Capitán de Navío D. Gildo ANGULO CABRERA; al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Capitán de Navío D. Luiz Philippe DA COSTA FERNANDES; al Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA DE VENEZUELA, Capitán de Navío D. Rafael PEREZ SARMIENTO, en el grado de COMENDADOR.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — José Horacio Jaunarena.

CONDECORACIONES

Decreto 160/88

Apruébase un Acta mediante la cual se acuerdan condecoraciones.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO AL MERITO", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Agregado Aéreo a la Embajada de la REPUBLICA DEL PERU, Mayor General D. Guillermo Manuel MARTINEZ DAVILA, al señor Agregado Militar a la misma Embajada Coronel D. Esteban LOPEZ TORRES MALPARTIDA, al señor Agregado Aéreo a la Embajada de la REPUBLICA DE VENEZUELA, Coronel D. Angel Enrique PEÑA BETANCOURT, al señor Agregado Aéreo a la Embajada de la REPUBLICA DE CHILE, Coronel D. Victor R. RAMIREZ NARANJO y al señor Agregado Militar a la Embajada de la REPUBLICA DE COLOMBIA, Coronel D.

Luis Alfonso TORRES COTES, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscrita el 20 de enero de 1986, mediante la cual se acuerdan las condecoraciones de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO MILITAR" en el grado de GRAN OFICIAL al señor Agregado Aéreo a la Embajada de la REPUBLICA DEL PERU, Mayor General D. Guillermo Manuel MARTINEZ DAVILA, y en el grado de COMENDADOR al señor Agregado Militar a la misma Embajada, Coronel D. Esteban LOPEZ TORRES MALPARTIDA, al señor Agregado Aéreo a la Embajada de la REPUBLICA DE VENEZUELA, Coronel D. Angel Enrique PEÑA BETANCOURT, al señor Agregado Aéreo a la Embajada de la REPUBLICA DE CHILE, Coronel D. Víctor R. RAMIREZ NARANJO y al señor Agregado Militar a la Embajada de la REPUBLICA DE COLOMBIA, Coronel D. Luis Alfonso TORRES COTES.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — José Horacio Jaunarena.

CONDECORACIONES

Decreto 161/88

Apruébase un Acta mediante la cual se acuerdan condecoraciones.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO AL MERITO", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a AUTORIDADES AERONAUTICAS EXTRANJERAS, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 7 de octubre de 1987, mediante la cual se acuerdan las condecoraciones de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO AERONAUTICO", en el grado de GRAN CRUZ: al señor Jefe del Estado Mayor de la Aeronáutica Militar de la REPUBLICA ITALIANA General de Escuadra Aérea D. Franco PISANO y al señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea de la REPUBLICA FRANCESA; General del Ejército Aéreo, D. Achille LERCHE; en el grado de GRAN OFICIAL: al señor Jefe de Gabinete del Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea de la REPUBLICA FRANCESA, General de Brigada Aérea D. Elie VERDIER; en el grado de COMENDADOR: a los señores Agregados Aéreos a la Embajada de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Coronel D. Antonio Joaquín DA SILVA GOMES JUNIOR y a la Embajada de la REPUBLICA DEL PERU, Coronel D. Enrique ASTETE BACA y en el grado de CABALLERO: al señor Ayudante del General Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea de la REPUBLICA FRANCESA, Teniente D. Régis WITTMER.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — José Horacio Jaunarena.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Decreto 162/88

Destínase a un funcionario a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO que la REPUBLICA ARGENTINA es parte de todos los convenios internacionales de protección de los derechos humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de los órganos de protección y promoción de los derechos humanos, así como los distintos Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales de derechos humanos y cuestiones humanitarias se reúnen en la ciudad de GINEBRA, donde se encuentra acreditado un representante permanente de la República ante los ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Que sin perjuicio de ello y atento a lo recomendado por la Subsecretaría de Derechos Humanos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se estima necesario designar un funcionario diplomático para atender en forma particular las exigencias relacionadas con las reuniones de los organismos mencionados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Destínase a la MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César STRASSERA.

Art. 2º — Acredítase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César STRASSERA como Representante Alterno de la República ante los ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA para la atención de los temas relacionados con los derechos humanos y las cuestiones humanitarias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

ADSCRIPCIONES

Decreto 166/88

Adscríbese a un funcionario a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO que la Gobernación de la provincia de Buenos Aires solicita la adscripción del Doctor D. Eduardo Saturnino BILOTTE del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del agente mencionado son requeridos para colaborar en las actividades desarrolladas por la Secretaría General de la precitada Gobernación.

Que el organismo de revista del causante no ha ofrecido reparos a la gestión interpuesta.

Que tal situación encuadra en las previsiones del Anexo I, punto 2.3. de las "Normas para el trámite de adscripciones de personal" aprobadas por el Decreto Nº 2058 de fecha 24 de octubre de 1985.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la presente medida, en virtud de lo prescripto por el Anexo I, punto 3.2. del precitado Decreto Nº 2058/85.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha del presente y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, al Doctor D. Eduardo Saturnino BILOTTE (L. E. Nº 4.902.490), Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique Carlos Nosiglia.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Decreto 167/88

Agrégase un párrafo al Artículo 99 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la citada Comisión, aprobado por Decreto Nº 1457/64 y sus modificatorios.

Bs. As., 9/2/88.

VISTO el expediente CNEA 2101/87 del registro de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la forma de asignación de alguno de los suplementos particulares vigentes en la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA constituye una herramienta de conducción de la política de personal del organismo citado.

Que si bien es facultad implícita del organismo descentralizado la reglamentación del otorgamiento de alguno de los suplementos vigentes, debe otorgarse la autorización formal para disponer modificaciones a los montos de suplementos particulares y compensaciones, sin que se incrementen los créditos autorizados para cada ejercicio.

Que en consecuencia, es necesario incluir la facultad a otorgar en el Artículo 99 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, aprobado por Decreto Nº 1457/64 y sus modificatorios.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL es competente para dictar el presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 86, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al Artículo 99 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, aprobado por Decreto Nº 1457/64 y sus modificatorios, el siguiente párrafo:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Presidencia de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, para la atención de problemas específicos y con carácter selectivo, podrá disponer modificaciones a los montos de los suplementos particulares y compensaciones, sin que ello signifique incrementar el total de los créditos autorizados en cada ejercicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan Vital Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

PERSONAL MILITAR

Decreto 173/88

Constitúyese y convócase la Junta Superior de Calificación de Oficiales del Ejército para el presente año.

Bs. As., 10/2/88.

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto en el artículo 47 de la Ley Nº 19.101 — LEY PARA EL PERSONAL MILITAR y los artículos 243 y 244 de la REGLAMENTACION PARA EL EJERCITO DE LA LEY NRO. 14.777 (ex Ley para el Personal Militar) - Tomo II - "RECLUTAMIENTO Y ASCENSOS", resulta necesario constituir y convocar a la JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACION DE OFICIALES DEL EJERCITO para el presente año.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, incisos 15 y 17 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese la JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACION DE OFICIALES DEL EJERCITO - AÑO 1988, en la forma y con el personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACION DE OFICIALES será convocada durante el corriente año en las oportunidades que determine el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, autoridad a la cual elevará las proposiciones resultantes de su funcionamiento y la que, a su vez, efectuará las proposiciones definitivas al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena.

ANEXO I

— JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACION DE OFICIALES — AÑO 1988

— Presidente:
General de División D. Miguel Wenceslao ABBATE

— Secretario:
General de Brigada D. Mario Cándido DIAZ

— Vocales:
General de División D. Enrique Jorge BIANCHI
General de Brigada D. Juan Ramón MABRAGAÑA
General de Brigada D. Humberto Esteban Pompilio FERRUCCI
General de Brigada D. Raúl Ricardo MATTIUZZI
General de Brigada D. Roberto Felipe DOMINGUEZ
General de Brigada D. Francisco Eduardo GASSINO



RESOLUCIONES

OBRAS SOCIALES

Res. 363/88 - INOS

Establécese que las Obras Sociales comprendidas en el ámbito de la Ley Nº 22.269 reconocerán a los Establecimientos Públicos médico-asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Avellaneda, los valores establecidos en la Resolución 87/87, sus complementarias y modificatorias.

Bs. As., 15/9/88

VISTO las Resolucioes Nros. 87/87del 20 de octubre de 1987, 285/87 del 18 de noviembre de 1987, 541/87 del 17 de diciembre de 1987, 616/88 del 2 de agosto de 1988 y 573/88 del 1º de agosto de 1988 dictadas por el Señor Secretario de Salud; el convenio celebrado entre la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social y la Municipalidad de Avellaneda, provincia de

Buenos Aires al que ha adherido este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del sistema de obras sociales el garantizar la prestación de servicios médico-asistenciales procurando el mejor nivel en atención médica.

Que significa un invalorable progreso que los beneficiarios del sistema de obras sociales puedan también acceder a las prestaciones que brindan los efectores públicos.

Que se ha convenido que las obras sociales del sistema abonen las prestaciones que brinden los efectores públicos de la Municipalidad de Abellaneda de acuerdo a los términos y modalidades que surgen de la Resolución Nº 87/87 dictada por el Señor Secretario de Salud el 20 de octubre de 1987; sus complementarias y modificatorias.

Que el artículo 72 de la Ley 22.269 mantiene las facultades y atribuciones de este INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES para coordinar la acción de las obras sociales con los planes que establezcan los Organismos Nacionales y asimismo el promover la celebración de convenios entre las obras sociales y demás Organismos de atención médica en jurisdicción nacional, provincial y municipal.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL INSTITUTO NACIONAL
DE OBRAS SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º — Las Obras Sociales comprendidas en el ámbito de la Ley 22.269 reconocerán a los Establecimientos Públicos médico-asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Minicipalidad de Avellaneda, los valores establecidos en la Resolución Nº 87/87 de la Secretaría de Salud, sus complementarias y modificatorias, por la atención que reciban sus beneficiarios, a partir de la fecha de esta resolución.

Art. 2º — Las Obras Sociales procurarán simplificar las tramitaciones internas tendientes a garantizar a sus beneficiarios el acceso a una prestación necesaria, oportuna y eficiente, por parte de los prestadores citados en el artículo anterior.

Art. 3º — Los procedimientos administrativos y la documentación que las partes utilizarán en la faz operativa, seguirán los lineamientos estipulados en el Anexo IV de la Resolución Nº 87/87 de la Secretaría de Salud.

Art. 4º — Las Obras Sociales podrán adherirse al convenio celebrado entre la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social y la Municipalidad de Avellaneda, cuya copia se acompaña como Anexo I formando parte de la presente, mediante manifestación expresa emanada de su máxima conducción dirigida a este Instituto o suscribiendo el respectivo convenio con la Municipalidad de Avellaneda en los términos descriptos en el Anexo IV de la Resolución Nº 87/87 de la Secretaría de Salud, con las modificaciones que se acuerden para adaptarlo a la realidad prestacional de los establecimientos.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Semilla.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I.

EXPORTACIONES

Res. 647/88-SICE

Autorízase a la Dirección Nacional de Exportación a implementar un Registro de Operaciones de Exportación celebradas en firme de poroto negro.

Bs. As., 13/9/88

VISTO la Resolución M. E. Nº 835 de fecha 7 de setiembre de 1988.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se ha negociado con el Gobierno de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL un régimen especial que regula sus importaciones de poroto negro.

Que para el citado producto, el referido país ha fijado un cupo de TREINTA MIL TONELADAS (30.000 toneladas) para las operaciones que concreten durante el año 1988 originarias de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que el Gobierno de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL sólo dará curso a las operaciones que dentro de ese cupo hayan sido previamente registradas e informadas por las autoridades competentes en la REPUBLICA ARGENTINA.

Que para atender la solicitud de los exportadores argentinos se hace necesario efectuar un control de las operaciones del mencionado producto a ese destino, a cuyo efecto el medio más idóneo es la implementación de un registro de operaciones y la extensión de una certificación sobre el particular.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la intervención que le compete expresando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la norma cuyo dictado se propicia se fundamenta en la Resolución señalada en el VISTO.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION dependiente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, a implementar un Registro de Operaciones de Exportación celebradas en firme de poroto negro (NADE 07.05.00.07.03 y NADE 07.05.00.07.04) donde se consignarán las exportaciones que empresas argentinas hayan concertado con importadores de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Art. 2º — Conforme a lo acordado oportunamente con las autoridades brasileñas, el citado Registro permanecerá abierto para operaciones celebradas en firme y hasta que se alcance un volumen de TREINTA MIL TONELADAS (30.000 toneladas).

Art. 3º — El registro cuya implementación se autoriza por la presente Resolución, atenderá a las empresas interesadas los días hábiles en el horario de 12.00 a 15.00 horas en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION sita en la Avenida Julio A. Roca 651 — 6to. piso, sector 22, Capital Federal. El citado Registro quedará habilitado a partir del día siguiente de la firma de la presente Resolución, en el horario señalado en el párrafo precedente.

Art. 4º — A efectos de solicitar la correspondiente inscripción, las empresas exportadoras deberán presentar una nota con membrete de las mismas, en original y tres copias, en la que se indicará, bajo Declaración Jurada, el nombre o razón social del exportador, su domicilio y número de exportador, el nombre o razón social del importador brasileño y su domicilio, la agencia de la Cartera de Comercio Exterior del Banco do Brasil (CACEX) ante la cual se gestionará la emisión de la Guía de Importación en el Brasil, descripción de la mercadería, el volumen en toneladas, el precio F. O. B. o F. O. B. frontera unitario y el monto total resultante, la forma de pago exigida, el nombre del banco con que opera el importador en el Brasil y si existe comisión de agente y su porcentual. Sólo se aceptarán presentaciones efectuadas personalmente en la DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION quedando descartadas automáticamente y de hecho aquellas que pudieran efectuarse por otros medios tales como la vía postal, telex, fax, etc.

Art. 5º — Una vez efectuada la presentación se procederá a su numeración correlativa por estricto orden cronológico de entrada la que será registrada en un Libro de Entradas habilitado al efecto; una copia de la solicitud de inscripción sellada, numerada y con la fecha y hora de su presentación, debidamente firmada por los funcionarios habilitados por la DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION será entregada al peticionante.

Dicha copia implica el reconocimiento de la existencia de cupo habilitante.

Art. 6º — Las operaciones así registradas lo serán en forma provisoria hasta tanto el exportador entregue al Registro a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución una copia original de la Declaración Jurada de Venta al Exterior efectuada ante la JUNTA NACIONAL DE GRANOS bajo el régimen de la Ley 21.453; transcurridas VEINTICUATRO HORAS (24) sin que tal circunstancia se produzca, automáticamente y de oficio será descartada la presentación volviéndose disponible el cupo provisoriamente asignado.

Art. 7º — Sólo se aceptarán pedidos de registración de operaciones que no superen las TRES MIL TONELADAS (3.000 toneladas) por empresa; sin perjuicio de ello y en la medida que exista saldo disponible podrán registrarse nuevas operaciones en el período semanal siguiente al de una registración previa.

Art. 8º — Las operaciones registradas con carácter definitivo serán notificadas a las autoridades competentes brasileñas para que éstas procedan a extender la documentación necesaria a los efectos de la importación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

EXPORTACIONES

Res. 835/88-ME

Impleméntase un Registro de Operaciones de Exportación donde se consignarán las exportaciones de productos sobre los cuales se hayan negociado acuerdos bilaterales con la República Federativa del Brasil.

Bs. As., 7/9/88.

VISTO el Expediente Nº 515.775/88 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se ha negociado con el Gobierno de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL un régimen especial que regula sus importaciones de poroto negro.

Que para este producto, el referido país ha fijado un cupo máximo de TREINTA MIL TONELADAS (30.000 ton.) para las operaciones que se concreten durante el año 1988 originarias de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo, las autoridades competentes en el citado país sólo darán curso a las operaciones que dentro de ese límite hayan sido previamente registradas por las autoridades argentinas e informadas de tal circunstancia.

Que en razón de negociaciones que actualmente se desarrollan, el acuerdo alcanzado para el producto citado podrá extenderse en el futuro a otros también con el objeto de cuantificar o delimitar exportaciones originarias de nuestro país.

Que por lo expuesto y con el objeto de coordinar esta mecánica y atender las solicitudes de los exportadores argentinos, se hace necesario efectuar un control de las operaciones de los productos de que se trate.

Que a tales efectos resultaría procedente que pudieran considerarse volúmenes de participación individual sobre el cupo total negociado que fueran propuestos por las entidades representativas de los sectores productor y/o exportador y se proceda a la extensión de las constancias o certificaciones que resulten operativamente necesarias.

Que para un mejor ordenamiento y logro de lo expresado, resultará necesario implementar un registro de operaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la intervención que le compete expresando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la norma cuyo dictado se propicia se fundamenta en la Ley 22.415, la Ley 22.520 texto ordenado en 1983, y el Decreto 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — La SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR llevará Registros de Operaciones de Exportación celebradas en firme donde se consignarán las exportaciones de productos sobre los cuales se hayan negociado con la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL acuerdos bilaterales tendientes a delimitar o cuantificar envíos provenientes de la REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 2º — Los registros que se implementen como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º funcionarán de acuerdo a las modalidades y características que la citada Secretaría reglamente oportunamente y en función de los cupos por volumen negociados bilateralmente con la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Art. 3º — Autorízase a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR a aprobar volúmenes de participación de firmas o empresas individualmente consideradas cuya distribución fuera efectuada por entidades representativas de los sectores productores o exportadores. A tales efectos, la mencionada Secretaría coordinará los mecanismos necesarios para la distribución concertada del cupo total negociado.

Art. 4º — La SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR informará a las autoridades intervinientes en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL sobre las operaciones que resultaren aprobadas o anotadas en los registros correspondientes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Juan Vital Sourrouille.

EXPORTACIONES

Res. 870/88 -ME

Modifícase la Resolución M.E. Nº 716/88.

Bs. As., 19/09/88

VISTO la Resolución M.E. Nº 716 de fecha 29 de julio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de procedimiento resulta conveniente efectuar ajustes en la resolución citada en el VISTO.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la intervención que le compete, considerando legalmente viable la medida propuesta.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios -t.o. 1983-, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 892 de fecha 22 de julio de 1988.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 3º y 4º de la Resolución M.E. Nº 716/88 por los siguientes:

Art. 3º — Encomiéndase a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR la verificación del mantenimiento de las circunstancias especiales de tratamiento a las operaciones por parte de países oferentes de los productos mencionados en el Anexo I a la presente resolución, debiendo proponer las modificaciones que sean necesarias en el listado de países del Anexo II a la presente, cuando advierta que se ha producido alguna alteración en tales condiciones.

Art. 4º — La medida dispuesta en el artículo 1º de la presente resolución tendrá carácter transitorio por el término de UN (1) AÑO y se aplicará a las operaciones registradas ante la JUNTA NACIONAL DE GRANOS bajo el régimen de la Ley 21.453 cuyos cumplidos de embarque de la declaración aduanera de exportación para consumo se hubieran efectivizado desde el 29 de julio de 1988 hasta el 28 de julio de 1989 inclusive".

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan Vital Sourrouille —.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2588/88 - ANA

Impleméntase una nueva operatoria para el contralor de las exportaciones del Territorio Continental Nacional al Area Aduanera Especial.

Bs. As., 15/9/88

VISTO la Resolución ME Nº 647/88 y 799/88 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur mediante Nota Nº 45/88 letra S.E.C.C.T.F. (expediente Nº 420.955/88) solicita la implementación de una nueva operatoria para el contralor de las exportaciones del Territorio Continental Nacional al Area Aduanera Especial al amparo de la Ley 19.640 y en un todo de acuerdo con la Resolución M. E. Nº 647/88;

Que resulta en consecuencia conveniente actualizar el ANEXO I de la Resolución Nº 2162/88 (RGEXTIE) BANA 147/88;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el ANEXO "A" de la presente Resolución que reemplaza el ANEXO I de la Resolución Nº 2162/88 (RGEXTIE) BANA 147/88.

Art. 2º — Derogar el ANEXO I de la Resolución Nº 2162/88 (RGEXTIE)

Art. 3º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese. — Juan Carlos Delconte.

ANEXO I — Res. Nº 2588

PARA OPERACIONES EFECTUADAS AL AREA ADUANERA EXPECIAL CUYOS REEMBOLSOS SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DESDE LA 0 HORA DEL 25-05-88 AL 09-08-88, INCLUSIVE.

1 De los Exportadores

1.1 Deberán gestionar por escrito su acogimiento al sistema a que se refiere la Resolución 799/88 M. E. H., del Ministerio de Economía y Hacienda del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, peticionando la extensión del certificado al que alude el artículo 1º de la mencionada Resolución, a los efectos de la percepción del beneficio de devolución de tributos o reembolso, según corresponda, para su remisión a la Sección Regímenes Promocionales por parte de la Comisión para el Area Aduanera Especial, o la Aduana jurisdiccional actuante en la operación de exportación pertinente.

La remisión a que se refiere el punto precedente, por parte de la Comisión para el Area Aduanera Especial se realizará por vía oficial mediante remito por duplicado con mención del número de Permiso de Embarque y firma exportadora y número del certificado correspondiente.

2 De las Aduanas

2.1 Previo control de los remitos que le envía la Comisión para el Area Aduanera Especial, sobre los certificados que contienen los mismos, prestarán su conformidad por escrito en el original y duplicado, de corresponder, entregando el duplicado para la constancia de la Comisión para el Area Aduanera Especial.

2.2 El original del remito, mencionado en el punto 2.1, lo archivarán en carpeta especial como constancia dejando aclarado que los certificados se adjuntan a la Matriz del Permiso de Embarque respectivo.

2.3 Posteriormente, procederán a reunir los ejemplares 8, 9 y 0, para su tramitación, insertando en ellos mediante un sello de goma la opinión favorable de la Comisión para el Area Aduanera Especial, estableciendo el número de certificado, bajo firma y sello del agente interviniente.

2.4 Acto seguido, procederán a tramitar los ejemplares aludidos en el punto 2.3, conforme a normas vigentes.

2.5 Para casos donde las dependencias aduaneras cuenten en su poder con el ejemplar 8 solamente, procederán conforme se indica en los puntos precedentes.

2.6 Para casos donde las Aduanas interiores hayan remitido los ejemplares 8 y 0 a la Sección Regímenes Promocionales de la División Exportación, recabarán de esa dependencia la devolución de dichos ejemplares para su envío a la Aduana correspondiente, a los fines de que ésta le imprima el trámite a que se refieren los puntos 2.1 al 2.4.

2.7 Para los permisos de embarque que no cuenten con el certificado expedido por la Comisión para el Area Aduanera Especial las dependencias aduaneras le imprimirán la tramitación dispuesta por Resolución Nº 1580/88 (BANA 108/88).

PARA OPERACIONES QUE SE EFECTUAN AL AREA ADUANERA ESPECIAL, CUYOS PERMISOS DE EMBARQUE SE REGISTREN ANTE LAS ADUANAS A PARTIR DEL 10-08-88, INCLUSIVE, EN ADELANTE.

3 De los Exportadores

3.1 Confeccionarán el permiso de Embarque (Matriz) de acuerdo a normas vigentes y lo presentarán ante las Aduanas como es de rigor, únicamente por operaciones cuyo **valor FOB** no supere la suma de cien mil Australes (100.000) o el importe que posteriormente se ajuste para su tramitación correspondiente.

3.2 En todos los demás casos, independientemente del monto de reembolso al que pudieran dar origen, la Gobernación del Teritorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur — Comisión para el Area Aduanera Especial— intervendrá sobre los permisos de embarque previo a su documentación, y con posterioridad sobre las tornaguías, tal como se explicita en los puntos 4.2 y 4.3 del presente Anexo.

4 De las Aduanas

4.1 Las Secciones Registro u Oficinas equivalentes, al recibo de los Permisos de Embarque a que se alude en el punto 3.1, lo tramitarán conforme a normas vigentes.

4.2 Cumplida de conformidad la operación de exportción al Area Aduanera Especial y una vez recibida la "Tornaguía" pertinente, las dependencias aduaneras procederán a dar curso a los beneficios de reembolso de conformidad a normas vigentes, previa certificación de la firma de los funcionarios de la Comisión para el Area Aduanera Especial, cuyos facsímil de firma obra en el Anexo II de la presente Resolución.

4.3 Déjase aclarado que de acuerdo a lo normado por cuenta de la Resolución Nº 2162/88 (RGEXTIE), las operaciones comprendidas en dicha norma, queda sin efecto la exigencia establecida en el punto 2.5, párrafo 2do. del Anexo VIII de la Resolución Nº 1.798/88 (BANA 124/88) aclarándose que las aduanas mecionadas en el punto 2.4 procederán a intervenir la Guía, Tornaguía y ejemplar 0 en las condiciones allí previstas, recabando de la Comisión para el Area Aduanera Especial, que intervenga las Tornaguías, prestando conformidad a la operación, antes de remitir la misma a la Aduana Matriz.

4.4 Las Tornaguías no intervenidas por la Comisión para el Area Aduanera Especial, en poder de las Aduanas de registro a partir del 10-08-88, inclusive, en adelante, serán devueltas a las Aduanas de Río Grande y Ushuaia para la intervención que le compete a la Comisión mencionada precedentemente.

5 De la Comisión para el Area Aduanera Especial (Ley 19.640)

5.1 En virtud de lo establecido en el punto 3.2 del presente Anexo queda modificado en tal sentido el punto 2.5.1 del Anexo VIII de la Resolución 2.334/88 aprobado por la Resolución 1.798/88 RGEXTIE (BANA 124/88)

NOTA: El original del ANEXO I fue aprobado por la Resolución Nº 2162/88 (RGEXTIE)
Esta es la primera modificación aprobada por la Resolución Nº 2588/88.

SANIDAD ANIMAL

Disposición 663/88 - SENASA

Modifícase la Disposición Nº 655/88.

Bs. As., 6/9/88

VISTO la Disposición nº 655 de fecha 26 de agosto ppdo., de este SERVICIO NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del mencionado acto administrativo ha originado diversas consultas en lo que hace a su interpretación, por tal motivo y dada la importancia del tema en cuestión resulta conveniente darle nueva redacción a los fines de su clarificación.

Que por otra parte un nuevo estudio del tema tratado ha puesto en evidencia la necesidad de fijar como fecha de vigencia de la ya mencionada Disposición la de su publicación.

Que el suscripto es competente para disponer en esta instancia de acuerdo a lo preceptuado en el Anexo II del Decreto nº 182 de fecha 11 de enero de 1973.

Por ello,

EL DIRECTORGENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DISPONE:

Artículo 1º — Sustitúyese los artículos 2º y 3º de la Disposición nº 655 de fecha 26 de agosto de 1988, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"**Art. 2º** — Prohibir la presencia del Cloranfenicol en los alimentos balanceados destinados al consumo animal".

"**Art. 3º** — La prohibición dispuesta en los artículos precedentes comenzará a regir a partir de la fecha de la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial".

"**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar Alejandro Bruni.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN

En San Martín, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos con la Presidencia del Doctor Jorge Eduardo Barral, los Señores Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Doctores Marta Herrera y Hugo Rodolfo Fossati, y vista la Resolución Nº 908/88 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Expediente de Superintendencia Nº 261/88, por la que se crea el cargo de Prosecretario de Cámara en este Tribunal, Resolvieron:

1º) Llamar a concurso para cubrir el cargo de Prosecretario de Cámara en este Tribunal.

2º) Integrar la Comisión Asesora correspondiente designando a los Doctores Jorge Eduardo Barral, Marta Herrera y Hugo Rodolfo Fossati.

3º) Publicar por un día la presente en el Boletín Oficial y comunicarla a los Juzgados del fuero, a la Federación Argentina del Colegio de Abogados y, por su intermedio, a los distintos Colegios de Abogados que se encuentren bajo la jurisdicción de este Tribunal, como así también a los inscriptos en el Registro Permanente.

4º) Los interesados deberán presentarse en el horario de atención al público en la Mesa de Entradas de la Superintendencia de esta Cámara, por el término de diez (10) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro respectivo, por ante mí que doy fe. — Jorge Eduardo Borral. — María Herrera. — Hugo Rodolfo Fossati. — Juan Jesus Perez.

e. 26/9 Nº 7685 v. 26/9/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

"La Dirección Nacional de Migraciones, mediante Resolución Nº 2474/88, canceló las residencias permanentes a los ciudadanos coreanos, Chul Ahn, Ok Soon Lee de Ahn, Chan Kook Ahn, Mi Ahn, Bong Woo Lee, Chun Ok Han, Sang Won Lee, Sang Woon Lee, Chan Ho Shin, Choon Ja Seung, Chan Joo Shin, y Hyo Kyoung Pyung, considerando ilegal sus permanencias en el territorio Nacional, y conminarlos a abandonar el mismo dentro del término de DIEZ (10) días de notificado el presente, bajo apercibimiento de ordenar sus expulsiones del país. Dentro de ese plazo deberán presentar reserva de pasaje que establezca medio de locomoción y fecha de salida a los efectos de la habilitación de la misma en los documentos; consentido y firme el acto, en caso de incumplimiento, podrá ser ejecutado automáticamente el apercibimiento ante la sola comprobación administrativa sin ulterior recurso.

e. 26/9 Nº 7666 v. 26/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución 588/88

Bs. As., 20/9/1988.

VISTO lo informado por Región Mendoza sobre la excusación en trámite deducida por abogados de la Región y,

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del artículo 12, inciso d), del Decreto Nº 34.952/47 reglamentario de la Ley Nº 12.954, se hace necesaria la representación de este Organismo por parte de la Procuración Fiscal de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

Que el mencionado funcionario, ya ha tomado intervención en los autos de la referencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y artículos 1º y 3º del Decreto Nº 411/80

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de San Rafael, Dr. Jorge Alberto CARRION para que actúe como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en las contestaciones de demandas laborales relativas a diferencias salariales que tramitan ante el Juzgado Federal de la citada ciudad.

Art. 2º — El representante del Fisco ceñirá su actuación a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.516; Decretos Nros. 411/80; 969/81 y normas conexas y complementarias, y dictámenes jurídicos u otra documentación que se curse por intermedio de la Región Mendoza.

Art. 3º — Ratifícase lo actuado por el Señor Procurador Fiscal Federal.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese al designado y archívese. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO SUB-DIRECTOR GENERAL A/C. DIRECCION GENERAL.

e. 26/9 Nº 7667 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS —ART. 29— RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA: REGION RESISTENCIA —Sede—

CODIGO: 402

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
1-402	33-50202869-9	3661-401-1	COLOMBO HNOS. S.A.
2-402	30-51192952-7	1356-402-7	RAMON ABRAHAM Y HNOS SACIM
TOTAL CONSTANCIAS: DOS (2)			

e. 26/9 Nº 7668 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA: REGION RESISTENCIA —Sede—

CODIGO: 402

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
5-402		24819-402-2	SAN JORGE S.R.L.
6-402		16427-402-0	REZANOWICKZ Y ANDREUSSI S. R. L.
7-402		28451-402-5	NUEVO HOGAR S.R.L.
TOTAL CONSTANCIAS: CUATRO (4)			

e. 26/9 Nº 7669 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA: REGION RESISTENCIA - Distrito Sáenz Peña

CODIGO: 401

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
1-401	30-538125624	700092-401-0	MAQUI S.R.L.
TOTAL CONSTANCIAS: UNO (1)			

e. 26/9 Nº 7670 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 10

CODIGO: 010

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
9-010		64.433-010-9	TEVINOR S.A.
55-010		71.800-010-6	PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.
56-010		71.801-010-1	PAÑALES SOCIEDAD ANONIMA
TOTAL DE CONSTANCIAS: TRES (3)			

e. 26/9 Nº 7671 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 -

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 9

CODIGO: 009

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
050-009	20-07716895-9		LAGORIO, JORGE LUIS
TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (uno)			

e. 26/9 Nº 7672 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 y sus modificaciones.

CODIGO: 127

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
5/140	20-08285640-0	6.438-140-7	DOMINGUEZ, Osvaldo Rubén
6/140	30-61957181-5	18.482-140-0	NORBERTO J. COMELLI Y CIA. S.R.L.
TOTAL : de constancias: 2 (Dos)			

e. 26/9 Nº 7673 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 7

CODIGO: 007

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
17-007	30-50341973-0		AREVALO S.A.C.I. e I.
TOTAL CONSTANCIAS: 1 (una)			

e. 26/9 Nº 7674 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 -

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 2

CODIGO: 002

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
7-002	30-59762342-5		DISTRIBUIDORA LA BLANCA S.A.
TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (una)			

e. 26/9 Nº 7675 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 1

CODIGO: 001

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
23-001	33-50101623-9		SCHERING ARGENTINA S.A.I.C.
24-001	30-54208511-4		PANDELO HERMANOS S.A.
TOTAL CONSTANCIAS: 2 (dos)			

e. 26/9 Nº 7676 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION RIO CUARTO

CODIGO: 279

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
23-279	20 06594303 5	734-282-9	FALCO, Domingo Denci
TOTAL DE CONSTANCIAS: Uno (1)			

e. 26/9 Nº 7677 v. 26/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Disposición 2699

Bs. As., 19/9/1988

VISTO que entre los fundamentos que inspiraron oportunamente la oficialización del Juego de la Quiniela, el canalizar los beneficios provenientes del mismo a obras de bien común es la premisa fundamental, y

CONSIDERANDO:

Que la retribución del pago de los aciertos al público apostador debe encuadrarse dentro de márgenes que hacen a la ética que en tal sentido regla el Estado.

Que a tal fin el suscripto requirió del área pertinente, el estudio económico que arrojaría el hecho de incrementar el pago en las liquidaciones de aciertos.

Que el resultado de la evaluación aludida, posibilita efectuar un mejoramiento en la liquidación de los aciertos en la variante de apuestas denominadas redoblona, creando la expectativa de un considerable aumento en la comercialización que traería aparejado mayores recursos con destino al Ministerio de Salud y Acción Social.

Que en consecuencia es necesario modificar los Artículos 9º y 17º, como asimismo al incrementarse el pago en las apuestas en redoblona, procede adecuar el tope establecido en el Artículo 21º del Reglamento del Juego de La Quiniela.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA LOTERIA NACIONAL
DISPONE:

Artículo 1º — MODIFICANSE los Artículos 9º, 17º y 21º del Reglamento del Juego de La Quiniela, cuyos textos quedarán redactados en los siguientes términos:

"ARTICULO 9º — A los fines de la liquidación de aciertos en las apuestas directas y/o redoblonas que se realicen hasta los lugares de ubicación, primero, a los 5, 10 y 20, se deberá dividir el importe apostado por el lugar de ubicación elegido y obtenido este cociente se lo multiplica por la relación de pago correspondiente acorde lo establecido en el Artículo 17º del mencionado Reglamento."

ARTICULO 17º — Los aciertos de las apuestas directas al primer lugar de ubicación, se abonarán de la siguiente forma, incluido el monto de la apuesta: Al último dígito siete (7) veces lo apostado, a los dos últimos dígitos setenta (70) veces lo apostado, a los tres últimos dígitos quinientas (500) veces lo apostado; redoblonas ochenta (80) veces lo apostado. Cuando el lugar de ubicación elegido, tanto en apuestas directas, como en redobolona se extendiera a las cinco (5); diez (10) o veinte (20) ubicaciones de extracto, para la determinación del acierto regirá lo normado en el Artículo 9º del presente Reglamento."

ARTICULO 21º — El monto proveniente de los aciertos de las apuestas directas y en redoblona se acumulará en los casos de repetición de número a números acertados, hasta el máximo de un mil trescientos (1300) veces el cociente que resulte de la división del valor jugado sobre el lugar de ubicación a que se extienda la apuesta inicial. Sean cuales fueren las repeticiones que se produjesen, el monto establecido se liquidará por una sola vez."

Art. 2º — El Organismo establecerá el momento de aplicación en respuesta a razones operativas a su cargo.

Art. 3º — Por la Gerencia de La Quiniela, efectúense las comunicaciones de práctica y archívese. — ANTONIO CARLOS TEJERO PRESIDENTE

e. 26/9 Nº 7678 v. 27/9/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO

TEXTO SINTETIZADO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES SOCIEDADES DE AUTORES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA. APROBADO POR RESOLUCION M. T. Y S.S. Nº 822/88.

Art. 1º) En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituye la UNION DE TRABAJADORES SOCIEDADES DE AUTORES Y AFINES de la República Argentina, que agrupa a todos los trabajadores que desarrollan su actividad laboral en las Sociedades e Instituciones de autores e intérpretes que administren derechos emanados de la Ley Nº 11.723 de Propiedad Intelectual y Afines, que incluye los derechos científicos, literarios, teatrales, artísticos, musicales, diseñadores gráficos y publicitarios, cinematográficos, coreográficos, pantomímicos, de dibujos, pinturas, esculturas, arquitectura, intérpretes, modelos y obras de arte o ciencias aplicables al comercio o a las industrias, impresos, planos, mapas, plásticos, fotografías, grabados, y en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica, sea cual fuere el procedimiento de reproducción. Se encuentran incluidos en este agrupamiento: los trabajadores que desempeñen sus tareas laborales en editoras que tutelen y administren los derechos emanados de la Ley 11.723 de propiedad intelectual y afines, referidos a obras literarias, teatrales, científicas, artísticas y musicales, grabadoras de fonogramas, editoras de videocassettes, cualquiera sea el soporte que utilicen. Se encuentran asimismo incluidos en este agrupamiento, los trabajadores que se desempeñen para las siguientes instituciones: Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música — S.A.D.A.I.C. —, Sociedad General de Autores — ARGENTORES —, Sociedad Argentina de Escritores — S.A.D.E. —, Asociación Argentina de Intérpretes — A.A.D.I. — C.A.P.I.F. y toda otra institución existente o por crearse, que tenga vinculación directa o indirecta con la Ley 11.723, de Propiedad Intelectual, con zona de actuación en todo el ámbito del país.

Art. 12º) La Asociación Gremial será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de doce miembros titulares, que desempeñarán los cargos siguientes: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Tesorero, Secretario de Actas, Secretario de Acción y Seguridad Social, Secretario de Prensa y Cultura y Secretario de Acción Gremial, que serán los que componen el Secretariado y cuatro vocales titulares. Se designarán además dos vocales suplentes que solamente formarán para de la Comisión Directiva, cuando deban reemplazar a los titulares y una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres titulares y un suplente.

Es privativo de la Comisión Directiva crear las Sub-Secretarías que considere conveniente para la buena marcha de la Organización.

Los miembros de Comisión Directiva tendrán un mandato de cuatro años, teniendo derecho a ser reelectos. Para integrar el Organo Directivo se requerirá: a) Mayoría de edad; b) No tener inhibiciones civiles ni penales; c) Estar afiliado; d) Tener dos años de antigüedad en la afiliación; e) Encontrarse desempeñando la actividad durante dos años. En el caso de los trabajadores de la actividad que tengan garantizada por convenio colectivo la estabilidad propia en el empleo, el lapso de sustanciación del juicio en el que se requiera la reinstalación en el empleo en virtud de despido, será considerado a los fines de la antigüedad requerida precedentemente. No menos del setenta y cinco por ciento de los cargos directivos serán desempeñados por ciudadanos argentinos. El Secretario General y el Secretario Adjunto deben ser indefectiblemente ciudadanos argentinos.

Asimismo, hacémosle saber que la cantidad de socios activos de nuestra Organización llega en estos momentos a la cantidad de 2.835.

e. 26/9 Nº 7679 v. 26/9/88

SINDICATO UNICO DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE LA CAP. FED. Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

APROBADO POR RES. MTSS 757/88

Del Nombre, Constitución y Domicilio:

Artículo 1º — En Catamarca Nº 2632, LA MATANZA, Provincia de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo de 1986 se constituye el "SINDICATO UNICO DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE LA CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES", que agrupará a los trabajadores dedicados a la recolección de residuos domiciliarios, al barrido y limpieza del área pública que no estén jerarquizados (No así los choferes, que poseen su propio sindicato) en relación de dependencia con empresas privadas, constituyendo domicilio legal en la calle Patricios 1439, Capital Federal.

Tendrá como zona de actuación Capital Federal y Provincia de Buenos aires.

Constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMISION DIRECTIVA

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 10 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Secretario Administrativo; Secretario de acción Social; Tesorero y cuatro (4) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que solo inte-

rarán la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimiento e impedimentos de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará 4 años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados cotizantes 2.319 (dos mil trescientos diecinueve)

e. 26/9 Nº 7680 v. 26/9/88

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

Bs. As., 25/8/1988

Acta Nº 956

VISTO:

La necesidad de fijar el derecho de matrícula para el 3er cuatrimestre del año 1988 y,

CONSIDERANDO:

El comportamiento de las distintas variables económicas y su incidencia sobre el presupuesto oportunamente aprobado para el 2do. cuatrimestre del corriente año.

El informe de la Tesorería sobre el presupuesto preventivo elaborado para los meses de octubre a diciembre del año en curso, que contempla los ingresos en concepto de alquiler, la participación de los Consejos Profesionales de Ingeniería Naval y Aeronáutica por servicios administrativos y los ingresos que por otros servicios brindados a los matriculados percibe el Consejo Profesional.

El mantenimiento de un cuadro severo de erogaciones ajustados sobre la base cierta de los matriculados activos, ponderando su comportamiento de los últimos períodos y las reservas a utilizar, que permitirán cumplir con el plan de inversiones aprobado en materia de computación, mejorando la atención de los matriculados, y los respectivos canales de información, obteniendo una mayor racionalización de los recursos económicos y humanos existentes.

Las hipótesis inflacionarias adoptadas para el próximo período, en un marco de estricto control presupuestario, que posibilita mantener el derecho de matrícula por debajo de los valores históricos de inflación.

El establecimiento de una fecha de pago de los derechos matriculares que facilite su cumplimiento y percepción, modificando al efecto el Reglamento de Derecho de Matrícula en la parte atinente y manteniendo idéntico criterio que el establecido por el Acta Nº 900 del 26 de setiembre de 1985 para la fijación del valor matricular correspondiente a las graduaciones técnicas inscriptas.

Por todo ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar en la suma de Australes 130,00 (Australes ciento treinta) el derecho de matrícula correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1988.

Art. 2º — Fijar como fecha de vencimiento para el pago del derecho de matrícula determinado en el artículo anterior el 14 de octubre de 1988, rigiendo a partir del 15 de octubre de 1988 el recargo establecido en el punto 1.5 del Reglamento del Derecho de Matrícula.

Art. 3º — Fijar para las graduaciones técnicas comprendidas en la matriculación legal del Decreto Nº 2148/84 un derecho de matrícula para el tercer cuatrimestre del año 1988 igual a la mitad del establecido en el artículo 1º de la presente resolución, estableciéndose idéntica fecha de vencimiento para su pago e idénticos procedimientos de actualización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º).

Art. 4º — Notificar a los matriculados mediante la publicación en el Boletín Oficial, Boletín del Consejo Profesional, expidiéndose los respectivos valores para su cobranza. — AARON WARSZAWSKI, INGENIERO CIVIL, PRESIDENTE. — HECTOR R. RODRIGUEZ, INGENIERO CIVIL, SECRETARIO.

e. 26/9 Nº 22.227 v. 26/9/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE LICITACION PUBLICA Nº 013/88.

OBJETO: Locación de un inmueble para ser ocupado por la agencia de extensión rural de Magdalena, provincia de Buenos Aires

Fecha y hora de apertura: octubre 14 de 1988 a las 11.00 horas.

Lugar de apertura: agencia de extensión rural de Magdalena, sita en San Martín Nº 733.

Pliego de bases y condiciones: A disposición de los interesados en la agencia de extensión mencionada (C. P. 1913).

e. 26/9 Nº 7637 v. 27/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Alquilar un inmueble para oficinas del "Distrito Marcos Juárez"

Apertura: 3 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10.00 horas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en calle Belgrano Nº 1248 de la ciudad de Marcos Juárez (Córdoba), donde funcionan actualmente las oficinas de este Organismo, dentro del horario de 08.00 a 19.00 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se efectuará el día y hora antes mencionados, en la dirección citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 26/9 Nº 7638 v. 27/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Alquilar un edificio, con destino a las oficinas del Distrito Rafaela.

Lugar, día y hora del acto de apertura: Rafaela, 30 de setiembre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: Australes Ciento ochenta. (₳ 180.-).

Lugar de presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado en Distrito Rafaela, sito en Avda. Mitre Nº 93, Rafaela (Sta. Fe).

Superficie: No menor de 250 metros cubiertos.

Retiro de pliegos: y cualquier otra información deberán solicitarse en calle Avda. Mitre Nº 93, Rafaela, (Santa Fe), TE Nº 25195, de lunes a viernes en horario de 07.00 a 14.00 horas.

e. 26/9 Nº 7639 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES LICITACION PUBLICA Nº 4 Expediente Nº 440.807/88

OBJETO: Para otorgar la concesión para la explotación de un local destinado a la venta de golosinas, cigarrillos y afines, ubicado en el Pabellón Nº I de la Ciudad Universitaria, Núñez.

Por la postergación del acto de apertura de ofertas, comunícase la nueva fecha de apertura del llamado a Licitación Pública.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 1988, a las 14.00 horas.

Valor del pliego: ₳ 204.-

Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12.00 a 15.00 horas.

e. 26/9 Nº 7640 v. 27/9/88

Rubro "B" OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 275/88

OBJETO: Terminación trabajos carpintería frente edificio "GUARDACOSTAS".

Fecha y lugar de apertura: 18 de octubre de 1988 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: trescientos ochenta australes (₳ 380,00).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

e. 26/9 Nº 7641 v. 30/9/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 277/88

OBJETO: Trabajos de construcción de un (1) hangar en el Aeroparque Metropolitano JORGE NEWBERY.

Fecha y lugar de apertura: 2 de noviembre de 1988 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Un mil trescientos cincuenta Australes (₳ 1.350,00).

e. 26/9 Nº 7642 v. 17/10/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS R. N. O. S. Nº 5-0010 LICITACION PUBLICA Nº 56/88 Actuación Nº 105-0468/87

OBJETO: Por la contratación de trabajos para la remodelación total del Servicio de Oftalmología de la Policlínica Bancaria "9 DE JULIO", sito en Av. Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Apertura: 12 de octubre de 1988 a las once horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 81.480.-

Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: ₳ 30.-

Pliego de Bases y Condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L.N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30.

e. 26/9 Nº 7681 v. 30/9/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS R. N. O. S. Nº 5-0010 LICITACION PUBLICA Nº 57/88 Actuación Nº 105-0176/86

OBJETO: Por la contratación de trabajos de albañilería y afines, instalaciones y equipamiento fijo, para el Servicio de Hematología de la Policlínica Bancaria "9 de Julio", sito en Avda. Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Apertura: 13 de Octubre de 1988 a las once horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 68.180.-

Valor del Pliego: ₳ 30.-

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30 horas.

e. 26/9 Nº 7682 v. 30/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 278/88

OBJETO: Por el servicio de recarga de gas refrigerante tipo "FREON 12".

Fecha y lugar de apertura: 4 de Octubre de 1988 a las 09.00 horas, en la División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235, 7º Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: Cincuenta Australes (₳ 50,00).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

e. 26/9 Nº 7643 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION Nº 113-P/88

OBJETO: Por la Contratación de un (1) Sanatorio en Capital Federal, por el período de tres (3) años, con opción por un (1) año y otro más.

Apertura: 7 de noviembre de 1988 a las 09.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.-

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 08,30 a 15.00 horas.

e. 26/9 Nº 7644 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 405/88

OBJETO: Reparación de motores Perkins.

Precio del pliego: ₳ 65,00

Presentación de Propuestas: 6 de Octubre de 1988 a las 13.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/9 Nº 7645 v. 28/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 410/88

OBJETO: Contratación de servicios especializados para la organización de los seminarios de educación y seguridad vial e informática-vial. Vial Panamericano 88.-

Precio del pliego: ₳ 200.-

Presentación de Propuestas: 3 de Octubre de 1988 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/9 Nº 7646 v. 27/9/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS R. N. O. S. Nº 5-0010 LICITACION PUBLICA Nº 58/88 Actuación Nº 790-0122/88

OBJETO: Para el servicio de mantenimiento de registradoras NCR 7626.

Apertura: 12 de Octubre de 1988 a las trece horas.

Valor del Pliego: ₳ 48.-

Pliego de Bases y Condiciones e informes en el Departamento-Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30 horas.

e. 26/9 Nº 7683 v. 28/9/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 56/88 Actuación Nº 888352-Cde.181130 Carpeta Nº 12446

OBJETO: Reparación del ascensor del edificio de Perú 482, Capital, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Apertura: el 4 de octubre de 1988 a las 17,30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Valor del Pliego: ₳ 40.-

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12.00 a 16.00 horas.

e. 26/9 Nº 7684 v. 27/9/88

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 128/88
Expediente Nº A-8298

OBJETO: Compra de Neumáticos.

Apertura: 3 de octubre de 1988.

HORA: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619-3º Piso-1429-Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

c. 26/9 Nº 7647 v. 27/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 23/88

OBJETO: Venta de un avión birreactor marca CESSNA, modelo CITATION II, matrícula LQ-TFM, 8 asientos (4 enfrentados). Año de fabricación 1979. Horas de vuelo: 1.200 aproximadamente.

Lugar de Apertura: DGFM — Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Bs. As.

Dependencia: Dirección General de Fabricaciones Militares — Sede Central (Departamento Servicios Generales).

Fecha de Apertura: Se prorroga la apertura al día 01/noviembre/88, 11,00 horas.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.

Valor del Pliego: ₳500. (australes quinientos).

c. 26/9 Nº 7648 v. 5/10/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 25/88

OBJETO: Provisión de buzas, placas, mortero refractario y masa refractaria.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 1988, 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Lugar de Apertura: D. G. F. M. Departamento Compras, 1er. Piso, Oficina 147, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.

Valor del pliego: ₳150,00 (ciento cincuenta).

c. 26/9 Nº 7649 v. 5/10/88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
LICITACION PUBLICA Nº 13/88.

OBJETO: Motor Hidráulico de caudal variable.

Apertura: 30/setiembre/1988 — a las: 11,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 14/88.

OBJETO: Laser Helio — Neón y detectores piroeléctricos.

Apertura: 30/setiembre/1988 — a las: 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 15/88.

OBJETO: Equipo visualizador de cotas, escalas lineales, etc.

Apertura: 03/octubre/1988 — a las: 11,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 16/88

OBJETO: Unidad de adquisición de datos, multímetro digital, etc.

Apertura: 03/octubre/1988 — a las: 12,00 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse, del: Departamento Finanzas — Zufriategui 4380 - 1er. piso — Villa Martelli - Pcia. Bs. As.

Horario: De 08,00 a 12,00 horas. — El Jefe del Departamento Finanzas.

c. 26/9 Nº 7650 v. 27/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA Nº 5145/88

OBJETO: Para la provisión de materiales diversos de carpintería.

Llámase a Licitación Pública Nº 5145/88, hasta el día 5 de octubre de 1988 a las 15,00 horas.

Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura — en la Dirección General de Contabilidad y Servicios — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 6º — Capital Federal — (T. E. 37-9137).

c. 26/9 Nº 7651 v. 27/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
LICITACION PUBLICA Nº 03/88
Expediente Nº 22.506-88.

OBJETO: A fin de contratar la adquisición de una máquina duplicadora, ampliadora y reductora, copiado en papel común, transparencias y etiquetas adhesivas.

Llámase a Licitación Pública, para el día 5 de octubre de 1988 a las 12,00 horas, en un todo de acuerdo a las especificaciones y características técnicas consignadas en el pliego base. Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del Inpres, División Compras y Suministros, Roger Balet 47 Norte-5400 Provincia de San Juan — Teléfonos 230600-230620 Télex 59.129 Inpre-Ar. Valor del Pliego ₳300, podrá adquirirse en efectivo y/o mediante giro Banco Nación Argentina sucursal San Juan a nombre del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

c. 26/9 Nº 7652 v. 27/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
LICITACION PUBLICA Nº 04/88
Expediente Nº 21.360/88.

OBJETO: Destinada a contratar la adquisición de un camión con motor diesel tipo casa rodante para ser utilizado como equipo sismográfico móvil.

Llámase a Licitación Pública, para el día 11 de octubre de 1988 a las 12,00 horas, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en el pliego base. Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del Inpres, División Compras y Suministros, sito en calle Roger Balet 47 norte-5400 Provincia de San Juan — Teléfonos 230600-230620 Télex 59.129 Inpre-Ar. Valor del Pliego ₳700, podrá adquirirse en efectivo y/o mediante giro Banco Nación Argentina sucursal San Juan a nombre del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

c. 26/9 Nº 7653 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 106-P/88

OBJETO: Adquisición de Materia Prima (Papel Obra, Hoja de Cartulina, etc.).

Apertura: 18-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳800.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 hs.

c. 26/9 Nº 7654 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 109-P/88

OBJETO: Adquisición de Ligaduras a compresión.

Apertura: 18-10-88. Hora: 9,30.

Valor del Pliego: ₳250.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

c. 26/9 Nº 7655 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 111-P/88

OBJETO: Adquisición de Buje de expansión y ligaduras de plomo.

Apertura: 14-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳1.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

c. 26/9 Nº 7656 v. 4/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 06629/88

OBJETO: Adquisición de cal viva y polvo de ladrillo.

Apertura el 7 de octubre de 1988 a las 12 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P. B. — Buenos Aires.

c. 26/9 Nº 7657 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 08661/88

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura el 7 de octubre de 1988 a las 11:30 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P. B. — Buenos Aires.

c. 26/9 Nº 7658 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
Expye. Nº 60-88-00226

OBJETO: Adquisición de una Computadora PC/PS compatible con I. B. M. y una impresora de matriz de punto impacto.

Lugar: Los pliegos respectivos podrán ser retirados y/o consultados en la Dirección General de Administración, sección Compras; Avda. General Paz Nº 154 — 2º Piso — 5000— Córdoba y en la representación Buenos Aires, Callao Nº 332 — 2º Piso — Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳80,00 (ochenta australes).

Presentación: La presentación de las ofertas, se efectuará en la Dirección General de Administración mencionada, hasta el día 6 de octubre/88, a las 10 horas, fecha y hora fijados para la apertura. El horario de atención al público de la Dependencia es de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

c. 26/9 Nº 7659 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Adquirir una Cámara de T. V. Profesional Sistema U-Matic.

Para la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba .

Las propuestas se pueden presentar hasta el día 30 de setiembre/88 antes de las 11,00 horas. El acto de apertura se realizará el 30 de setiembre/88, a las 11,00 horas.

Retirar pliegos de cotización en Escuela de Ciencias de la Información, Avda. Valparaíso S/ Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba (C.P. 5000).

c. 26/9 Nº 7660 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Para adquirir una Microcomputadora IBM-Compatible-, un Procesador de Punto flotante 80287 y una Unidad Adaptadora de Microcomputador PC-IBM Compatible a Proyector de Transparencias para Proyecciones en tiempo real, Monocromático y operable sin necesidad de Hardware o Software adicional.

Apertura: Día: 06-10-88 — 17 horas.

Pliegos e Informes: Facultad de Ciencias Económicas (Univ. Nac. de Córdoba). Depto. Compras Av. Valparaíso s/n estafeta postal Nº 32 — Cdad. Universitaria — 5000 — Córdoba.

Pliegos: Horario: de 15 a 19 horas — Valor: ₳120. (australes ciento veinte).

c. 26/9 Nº 7661 v. 27/9/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 55/88
Actuación Nº 905793
Carpeta Nº 12491

OBJETO: Adquisición de drogas, equipos y reactivos con destino al Departamento de Bioquímica.

Apertura: el 4/10/88 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 — 1º piso — Capital, días hábiles de 12 a 16 horas.

c. 26/9 Nº 7662 v. 27/9/88

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
OSECAC
LICITACION PUBLICA Nº 004/88

OBJETO: Adquisición: Minicalculadoras Portátiles.

Apertura: 13-10-88 a las 10,00 horas en Moreno 648 — 9º Piso — Capital Federal.

Retirar pliego: OSECAC — Moreno 648 — 1º Piso — Of. 4 — Capital Federal. Lunes a viernes de 10,00 a 15 horas.

Valor del Pliego: Australes trescientos (₳300,00).

c. 26/9 Nº 7663 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 86/88
Expediente Nº 1-20200177-000707-88-8

OBJETO: Adq.: Jabón en polvo.

Apertura: 30/9/88 a las 11,00 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para para pliegos e informes al citado Servicio.

c. 26/9 Nº 7664 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 89/88
Expediente Nº 2020-0177000716-88-7

OBJETO: Adq. de Oxígeno Líquido.

Apertura: 30/9/88 a las 11,30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para para pliegos e informes al citado Servicio.

c. 26/9 Nº 7665 v. 27/9/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 10,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 10,-

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500.- Nos. 1.144.009/011 y 2.619.235, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Alvarez Fourcade. Bs. As. 20.7.88.

e. 31/8 Nº 17.709 v. 29/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 u$s. 50 Nos. 1.837.249, 1.882.560, 1.927.594, 1.933.277/78, 3.529.806 y 3.560.607/608, de u$s. 250 Nº 2.493.170, de u$s 500 Nº 2.835.732/733 y de u$s 2.500 Nos. 1.313.453, 1.332.190, 3.088.911 y 4.733.583, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Mónica G. Tovagliaro de Russo, Bs. As. 16.8.88.

e. 29/8 Nº 17.391 v. 27/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.

e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.
Buenos Aires. 30/8/88.

e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.

e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 50 Nos. 1.733.904/905, 1.763.802, 1.778.010, 1.826.078/079, 1.990.250, 2.164.842/844, de u$s 500 Nos. 1.000.213, 2.764.407 y de u$s 2.500 Nos. 1.383.131 y 3.080.370, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. María de las Mercedes Retes, Bs. As. 5.9.88. Buenos Aires, 13 Set. 1988.

e. 22/9 Nº 20.872 v. 21/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— 4º piso- Of. 41 — Capital.

ACEVEDO ERNESTO EULOGIO
CARDENAS ANSELMO
CIAMPOLI RAUL EMILIO
DUARTE HECTOR CESAR
FARIAS DANIEL RICARDO
GOMEZ EDUARDO RUBEN
GOMEZ JORGE RAMON
JUAREZ MIGUEL ANGEL
MOSQUERA ANTONIO
VANEGAS JULIO
VEIGA RICARDO LUIS

e. 20/9 Nº 7.481 v. 3/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos cita por diez días al causante Luis Fernando Bois para que tome intervención en el expediente administrativo 736 — 00445216/13 conforme lo establece la Ley 22.062. — Pedro Mariezcurrena. Director del Organismo La Plata. Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

e. 22/9 Nº 7.606 v. 28/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Demetrio TOLABA (L. P. 8.193.794); que en el expediente sumario Nº 8-17-000 020, ENCOTEL año 1982, recayó la Resolución Nº 1148 ENCOTEL (S), dictada el 21 de julio de 1988, cuya parte pertinente se trascribe a continuación:

ARTICULO 1º: CONSIDERAR INASISTENTE SIN JUSTIFICAR desde el 18 al 21, y desde el 23 al 25 de noviembre de 1981, al operador en sistemas de telecomunicaciones en PERICO (DTO. 17º) Demetrio TOLABA (L.P. 8.193.794); CONVALIDAR LAS SUSPENSIONES PRECAUTORIAS que sufriera en el ejercicio de sus funciones - artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T. Nº 32/75 "E" (conf. B.E. 1166) - desde el 27 de enero de 1982, a las 9,35, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 9 de febrero siguiente, a las 16, en que se reintegró provisionalmente al servicio, y desde el 22 posterior, a las 14, en razón de haberse dictado auto firme de prisión preventiva en su contra, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo; DEJARLO CESANTE —artículo 162, inciso g), del referido cuerpo normativo—, por cuanto admitió que en diciembre de 1980, en oportunidad de encontrarse interinamente a cargo de la dependencia, confeccionó y suscribió de su puño y letra un reembolso por determinada suma de dinero, dejándolo sin rendir por el abandono de servicios en que incurriera, y retirando de los fondos de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO el importe que se le imputa, sobre saldos insuficientes correspondientes a la libreta de ahorro de su esposa, hecho por el cual se radicó la pertinente denuncia policial, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 171, puntos 1 y 5, de la susodicha convención laboral, éste último en función de su artículo 41, incisos a) y b), y HACER CONSTAR en su legajo personal que la Justicia en la causa incoada al respecto ordenó la captura del nombrado.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos;

a) RECONSIDERACION

b) APELACION

c) ALZADA

d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley número 19.549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

e. 23/9 Nº 7634 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Enrique ALVARES (L.P. 142.775/8); que en el expediente sumario 33909 ENCOTEL/78, recayó la resolución Nº 369 MOSP dictada el 23 de agosto de 1988, cuya parte atinente se trascribe a continuación:

ARTICULO 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso de alzada en subsidio, del ex agente de la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, D. Enrique ALVAREZ (L.P. 142.775/8), en contra de la Resolución Nº 4196 ENCOTEL, del 29 de diciembre de 1978, en el sentido de modificar los fundamentos que dieron origen a su baja de los cuadros de la citada empresa, basando su desvinculación en los Artículos 1º y 4º de la Ley 21.274 y dándosele por perdido el derecho a la indemnización prevista en la última disposición citada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º del aludido cuerpo normativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

e. 23/9 Nº 7635 v. 27/9/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 401/88

OBJETO: Alquiler de vivienda para un agente de la Repartición.

Precio del Pliego: ₳ 20.

Apertura y Presentación de propuestas: 14 de setiembre de 1988 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 6900 v. 26/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 1399 Expediente Nº 119.428/88

OBJETO: Para el alquiler, por el término de un (1) año, de fotocopiadoras a instalarse en Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7/10/88, a las 11,30 horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, al precio de Ochocientos Australes (₳ 800), en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22/9 Nº 7536 v. 3/10/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL LICITACION PUBLICA Nº 6/88 Expediente Nº 82.234/88

OBJETO: Para la contratación del alquiler de tres máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 19/10/88, a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros) Pueyrredón 2446 1er. piso Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7537 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS LICITACION PUBLICA 20/88

OBJETO: Se resuelve suspender hasta nueva publicación la apertura de la Licitación Pública 20/88 por la cual se arrendaba por 18 meses las pertenencias mineras para extracción y explotación de rodocrosita y capillitita, juntamente con las instalaciones inmuebles y muebles; la cual estaba programada para el 04 de octubre de 1988 a las 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Minero Capillitas — Andalgalá — Pcia. de Catamarca.

e. 23/9 Nº 7607 v. 4/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

DELEGACION REGIONAL en RIO GALLEGOS (PCIA. de SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Apertura de Propuestas: 5/10/88, a las 12,00 horas.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m² aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Perito Moreno (prolongación) Mendoza, Pasteur (prolongación) Ramón y Cajal, Santiago del Estero (prolongación) Mascarello, Orkeke (prolongación) y Gobernador Lista, de la Ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada Nº 155/73, Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

e. 19/9 Nº 7.331 v. 28/9/88

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 28/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia (Aguas Blancas). Sección: Arroyo Solazuty (km. 50,64) - Quebrada Colorada (km. 64,36) (construcción defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente).

Apertura: 14 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la Presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 518.603. Depósito de Garantía: ₳ 5.186,03. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 2 meses.

e. 21/9 Nº 7.505 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 29/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta

34 (Rosario de la Frontera) (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.300.629. Depósito de Garantía: ₳ 13.006,29. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.
e. 21/9 Nº 7.506 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 30/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta. Tramo: Metán - Arroyo Cabeza de Buey. Sección: Juramento - Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.350.000. Depósito de Garantía: ₳ 13.500. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.
e. 21/9 Nº 7.507 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada - Sañogasta. Secciones Varias (construcción muros de sostenimiento).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.549.000. Depósito de Garantía: ₳ 15.490. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 5 meses.
e. 21/9 Nº 7.508 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Chilecito - Pituil. Sección: Vadén s/ Río Capayán, km. 600,500 (construcción defensas).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 816.000. Depósito de Garantía: ₳ 8.160. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 4 meses.
e. 21/9 Nº 7.509 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nros. 38 y 150, Provincia de La Rioja. Tramos: Patquía - La Rioja, y Patquía - Baldecitos. Sección: Puentes s/ Río Colorado y Vadén Río Paganzo (construcción defensas y gaviones).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 729.900. Depósito de Garantía: ₳ 7.299. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 5 meses.
e. 21/9 Nº 7.510 v. 11/10/88

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 70 Nº 3254

OBJETO: Remodelación de Sistema de Combustión de Calderas Y-B 1/B 2 y 2001-UA/UB para quemado de Gas Natural.

Apertura de sobres: 15-12-88, a las 11.00 horas.

Vencimiento Recepción de Ofertas: 15-12-88, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 6.000. La venta de Pliegos se efectuará en YPF SE, Destilería Luján de Cuyo, División Compras, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 13 a 14 hs. y hasta las 10 hs. del 3-10-88.
Visita obligatoria: El día 3-10-88, a las 10 hs.
e. 21/9 Nº 7.511 v. 30/9/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 33.859,08

Precio documentación técnica: ₳ 2.500 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.
e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: ₳ 8.900

Precio de la documentación: ₳ 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.
e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88
RESOLUCION "R" Nº

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "4i" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): ₳ 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos)

Garantía de oferta: ₳ 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve)

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: ₳ 1.500 (Australes mil quinientos).
e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 10/88
Expediente Nº 348/87

OBJETO: Acondicionamiento integral primer piso, edificio Alsina 1859 y refrigeración en microcine sala pública. Capital Federal.

Apertura: 17/10/88, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1er. piso, Capital Federal de 8,00 a 20,00 horas de Lunes a Viernes.
e. 13/9 Nº 7.114 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 101, Provincia de Misiones. Tramo: San Antonio - Caburei (restauración de la calzada y desagües).

Apertura y Presentación de propuestas: 23 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 4 meses.
e. 6/9 Nº 6901 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Aº Zaimán - Aº San Juan (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.
e. 6/9 Nº 6902 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes - Acceso Aeroparque (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.
e. 6/9 Nº 6903 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1911/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Santa Cruz, Km. 2.581,32, Puente sobre el Río Gallegos (arenado y pintado de la estructura metálica del puente).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 1.266.144. Depósito de Garantía: ₳ 12.661,44. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 3 meses.
e. 9/9 Nº 7.001 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 233,34-Km 236,36 (reconstrucción y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 1.225.000. Depósito de Garantía: ₳ 12.250. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.
e. 9/9 Nº 7.002 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 10-Km 12 (excavación en roca para ensanche zona de camino y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 573.800. Depósito de Garantía: ₳ 5.738. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.
e. 9/9 Nº 7.003 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 16/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Oliva - Pilar. Sección: Cruce por Oncativo (conservación mejorativa. Ensanche y repavimentación).

Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.480.000. Depósito de Garantía: ₳ 14.800. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: tres meses.

Para consulta y adquisición de los pliegos, concurrir a la mencionada Sede.
e. 12/9 Nº 7.054 v. 30/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.
e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: ₳ 1.233.613.-

Depósito de garantía: ₳ 12.336,13.-

Precio del Pliego: ₳ 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
BASE AEREA MILITAR "MAR DEL PLATA"
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación cubierta de techo hangar Luria 2da. Etapa.

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 895.840.

Valor del Pliego: ₳ 895.

Consulta y Retiro de Pliegos: En División Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta Nº 2, Kilómetro 399 1/2, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16/9 Nº 7.302 v. 29/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 26/OP-88

OBJETO: Construcción y provisión de sillones y sillas.

Apertura: El 25/10/88 a las 11,00 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: ₳ 534.700

Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra de pliego: al precio de ₳ 352, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 7/10/88.
e. 19/9 Nº 7.336 v. 7/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 104-P/88

OBJETO: Trabajos de terminación de instalaciones termomecánicas en los Edificios Realicó y Victorica, Pcia. de La Pampa y Rufino, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 24/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 400

Presupuesto Oficial: ₳ 416.990

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Bolívar 2280, 1º piso, Mar del Plata y Ovidio Lago 4770, Rosario.
e. 19/9 Nº 7.337 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1912/88

OBJETO: Provincias de Corrientes y Entre Ríos, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de las propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 6.946.160

Depósito de garantía: ₳ 69.461,60

Precio del pliego: ₳ 3.000

Plazo de obra: 3 meses.
e. 19/9 Nº 7.338 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1913/88

OBJETO: Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19/9 Nº 7.339 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 13/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: Calchaquí Vera. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 1.500.000

Depósito de garantía: ₳ 15.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.340 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 14/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 178, Tramo: Empalme Ruta 9, Las Rosas. Secciones Varias bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 900.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 9.000

Plazo de obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.341 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: San Lorenzo, Maciel. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 11,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.210.615

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 12.106

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.342 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09/88 del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Provincia de Formosa, Tramo: Laguna Yema, Ing. Juárez; Sección: Km. 1.554, Km. 1.590 (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y Construcción de obras de arte menores).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 896.330.00

Depósito de garantía: ₳ 8.963,-

Precio del pliego: ₳ 1.000,-

Plazo de obra: cuatro (4) meses.
e. 19/9 Nº 7.343 v. 7/10/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 43/88

Apertura: 4/10/88, a las 10,30 horas, para contratar la ejecución de las siguientes obras:

OBJETO: OBRA Nº 1: Alambrado terreno cercano al Conjunto Urbano Copello de esta Capital. Longitud aproximada: 131 metros.

Plazo de ejecución: 15 días corridos.

Presupuesto Oficial: ₳ 35.047

OBJETO: OBRA Nº 2: Alambrado terreno Villa 20, de esta Capital. Longitud aproximada: 694 metros.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Presupuesto oficial: ₳ 179.523

OBJETO: OBRA Nº 3: Carpintería metálica Escuela Barrio Presidente Illia de esta Capital.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: ₳ 14.557

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Las Obras son de adjudicación independiente.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14.00 horas.
e. 19/9 Nº 7.345 v. 26/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Recambio cubierta de techo y reparación general local sanitario ENET Nº 1, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 9,00 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 438.967

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar toda información, planos y pliegos de condiciones en la División Economía, Sección Compras de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 400
e. 20/9 Nº 7.422 v. 26/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Colocación del Cielorraso Sala de Armas Depósito Material, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 9,30 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 17.728,00

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar información, planos y pliego de condiciones en la División Economía, Sección Compras de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 150,00
e. 20/9 Nº 7.423 v. 26/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 3/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Reparación Red Pluvial y Cloacal Edificio Talleres de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 44.250

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar información planos y pliegos de condiciones en la División Economía, Sección Compras, de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 150
e. 20/9 Nº 7.424 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán, Tramo: Límite con Santiago del Estero, Arroyo Mista, Sección: Km. 1231,50 (reconstrucción de alcantarilla, terraplenes, calzada y defensas).

Presupuesto : ₳ 902.500, Depósito de garantía : ₳ 9.025, precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 14/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20/9 Nº 7.425 v. 10/10/88

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88
LEY OBRAS PUBLICAS 13064

OBJETO: De contratar la construcción de la obra Banco de Prueba de motores 1ra. etapa.

Fecha de Apertura: 30/9/88, hasta las 17,00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en Almafuerte 1033 de la ciudad de Paraná, las ofertas podrán presentarse en esta Dirección hasta las 17,00 horas del 30/9/88.

Valor del pliego: ₳ 200

Presupuesto Oficial: ₳ 124
e. 20/9 Nº 7.427 v. 26/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

COMISION PRO EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DE LOBERIA
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Para la ejecución, provisión de materiales y mano de obra de piso, zócalos, revestimientos y escaleras, primera parte del edificio del Centro Nacional de Educación Media de Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 3/10/88, a las 17,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 628.828 (Australes Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiocho).

Lugar de Apertura: Ameghino Nº 22, Lobería, Provincia de Buenos Aires, T.E.: 0261 - 2053

Los pliegos se adquirirán en días hábiles de 8,00 a 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 315,00.

Pueden adquirirse a partir de la fecha y hasta dos días antes de la fecha de apertura.

e. 22/9 Nº 7547 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
LICITACION PUBLICA Nº 08/88
Expediente Nº 026356/88

OBJETO: Para la realización de los trabajos de la Obra: "Terminación Pabellón D, 2a. Etapa", a llevarse a cabo en la Facultad de Cs. Agropecuarias, los trabajos a realizarse consisten en: Carpintería; Pintura; Instalación, varios.

Apertura: 18/10/88, a las 11,00 (once) horas.

Lugar de consulta, Retiro de pliegos de bases y condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Galarza 617, (3260) Concepción del Uruguay E.R. Tel. Nº (0442) 5573/2108/7631/7654, Télex: 46110 Unecuar, y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde Dpto. Paraná, E.R. - Tel.: (043) 226896.

Lugar de realización de los trabajos: Facultad de Cs. Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde, Dpto. Paraná E.R.

Presupuesto oficial: (₳572.000), básico al mes de Julio de 1988.

Garantía de la oferta: (1%), del presupuesto oficial.

Valor del pliego de bases y condiciones: (₳500).

e. 22/9 Nº 7548 v. 5/10/88

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA Nº 6600.

OBJETO: Construcción y Provisión de 20 Boyas tipo IV-B, según planos y especificaciones del pliego.

Apertura: 11 de octubre de 1988 a las 15 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento — Avda. España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.

Precio del Pliego: ₳ 1.000. Pago del mismo, en Habilitación — planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.

e. 23/9 Nº 7608 v. 4/10/88

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA AREA QUEQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 37-PQ/1988.

OBJETO: Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de cámaras frigoríficas, heladeras familiares y bebederos instalados en las Dragas "260-C y 33-C", Chatas: "388-B, 382-B. Lancha: 53-B". Según especificaciones técnicas.

Apertura: 30 de setiembre de 1988 a las 11,00 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Distrito Quequen — Mar del Plata (Quequen) — Calle Martín García s/nº C.P. 7631 — QUEQUEN. Horario de: Lunes a viernes de 07-00 a 14-00.

Precio del Pliego: ₳775,00 Pago del mismo: En oficina de Habilitación del mismo edificio citado mas arriba.

e. 23/9 Nº 7609 v. 26/9/88

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTE DE OCA"
LICITACION PUBLICA Nº 43/88.
Expediente Nº 1-2020-4107-000854/88/7

OBJETO: Adquisición reparación chapa y pintura de vehículos.

Apertura: el día 30-9-88 a las 12,30 Hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la Localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliego de Informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

Sistema de Contratación: Decretos Nros. 5720/72; 825/88; 827/88.

e. 23/9 Nº 7610 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 61/88

OBJETO: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante 54 días de trabajo a partir de la emisión de la orden de compra.

Apertura: 3 de octubre de 1988 a las 10,00 Hs.

Retiro o Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670-Piso 2º-Of. 123-Capital-Of. Compras y Suministros; de 8,30 a 14,00 Hs.

Valor del Pliego: ₳97.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros-Av. Las Heras 2670-Piso 2º-Of. 123-Capital.

e. 23/9 Nº 7611 v. 26/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 29/88.

OBJETO: Venta y destrucción de cospeles y monedas sin curso legal.

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 hs.

Retiro de Pliegos: Hasta el 14-10-88 en el Departamento Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

e. 21/9 Nº 7.513 v. 27/9/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 1333-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación de los ascensores Nº 4, 5, 6 y Privado, también el cambio de control de maniobras para los ascensores Nº 1, 2, 3 y Servicio de Mantenimiento de todo el transporte vertical del Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicado en la Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto Oficial: ₳2.750.000.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: ₳500.

Garantía de Oferta: ₳27.500.

Consulta de Pliegos, Aclaraciones y Aperturas: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 20º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles administrativos, de 14 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y Retiro del Pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 21/9 Nº 7.515 v. 11/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 9/88
Expediente Nº 67.287.

OBJETO: Contratación del servicio de graboverificación de hasta 4.500.000 registros correspondientes a la Declaración Jurada Anual del Empleador Año 1986.

Apertura: Tendrá lugar el día 7 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Defensa 120, Piso 5º, Oficina 5043, Capital, donde podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/9 Nº 7.516 v. 30/9/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 1/89

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial CHURRUCA-VISCA.

Apertura: 3/10/88, a las 11,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas y de 15,00 a 19,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.234 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000680-88-2

OBJETO: Adquisición de materiales y equipos reactivos para el Servicio de Laboratorio.

Apertura : 3/10/88, a las 10,30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/9 Nº 7.236 v. 26/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 30/88

OBJETO: Contratación de un servicio de almuerzo en el comedor de funcionarios, desde su adjudicación hasta el 30/9/90.

Apertura: 14/10/88, a las 11,00 horas.

Retiro de pliegos: hasta el 12/10/88, en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 750

e. 20/9 Nº 7.428 v. 26/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 107-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de comedor para la colonia infantil de ENTel. en el Complejo Deportivo Gral. Roca de la Localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pvcia. de Bs.As.

Apertura: 11/10/88, a las 10,30 horas.

Valor del pliego: ₳200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7550 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 108-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de transporte automotor para la Colonia Infantil de ENTel. al Complejo Deportivo Gral. Roca de la localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs.As.

Apertura: 11/10/88, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: ₳200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7551 v. 30/9/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"
LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: Las necesidades se refieren a la contratación del Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de aire acondicionado, equipos de vacío, etc. con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

Apertura: el día 3 de Octubre de 1988 a las 10 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

e. 23/9 Nº 7631 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"
LICITACION PUBLICA Nº 14/88

OBJETO: Las necesidades se refieren a la contratación del Servicio de limpieza del Hospital.

Apertura: el día 4 de Octubre de 1988 a las 10.00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

e. 23/9 Nº 7632 v. 26/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 60/88
Expediente Nº 49.054/87-Cde. 65

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Inspección avión SWEARINGER METRO II.

Apertura: El día 7/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7552 v. 3/10/88

Rubro "D" SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 160/88

OBJETO: Adq. de solución de dextrosa, solución de bicarbonato de sodio, solución de aminoácidos cristalinos, solución de ringer con lactato de sodio, solicitada Churruca-Visca.

Apertura: 3/10/88, a las 10,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas.

e. 23/9 Nº 7612 v. 26/9/88

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
LICITACION PUBLICA Nº 8/88

OBJETO: Adquisición resmas de papel y cartulina.

Apertura: 29/9/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.353

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 8/88, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones. T.E.: 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 23/9 Nº 7613 v. 26/9/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 273/88

OBJETO: Venta de chatarra naval.

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 273/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 03/10/88, a las 09,30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

e. 23/9 Nº 7614 v.26/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
LICITACION PUBLICA Nº 004/BA/88

OBJETO: Provisión de explosivos.

Apertura: el 11-10-88, a las 12.00 horas, en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de presentación de las Ofertas, retiro y consulta de Pliegos: en la mencionada dirección.

e. 14/9 Nº 7185 v. 27/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: ₳ 7.050.000

Garantía Oferta: ₳ 70.500

Precio del pliego: ₳ 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 133

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.

Apertura: 3/10/88, a las 13,00 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13,00 a 17,00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 15/9 Nº 7.271 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 79/88
Expediente Nº 2020-0177-000690-88-8.

OBJETO: Adq. de Medicamentos para el Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura: día 4-10-88, a las 10.30 hs., en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Servicio.

e. 16/9 Nº 7.316 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Adquisición de comestibles, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Apertura: el día 4 de octubre de 1988, a las 11 hs., en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km 23, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Establecimiento.

e. 16/9 Nº 7.317 v. 27/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 122/88
Expediente Nº A-8282.

OBJETO: Monitor portal para medición de contaminación radiactiva.

Apertura: 21 de octubre de 1988, a las 10.00 (diez) horas.

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 20/9 Nº 7.432 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18/88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva - Pretot Freyre. Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión de 6 alcantarillas de H° A° prefabricadas laterales de tres luces de 1,50 m. y H° 1 m. c/u; plano Z-6354).

Apertura y Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 803.114, Depósito de garantía: ₳ 8.031,14 – precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.

e. 20/9 Nº 7.437 v. 10/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 89/88

OBJETO: Adquisición de Lámparas.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 20/9 Nº 7.438 v. 26/9/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 106/88

OBJETO: Adquisición de Pantalón de Trabajo (Invierno).

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 20/9 Nº 7.439 v. 26/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº A-8180

OBJETO: "Repuestos para máquina torquimétrica hidráulica."

Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 11.00 (once) horas.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 22/9 Nº 7554 v. 3/10/88

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS Nº 14, 15, 16 y 17/88.

OBJETO: Nº 14/88. La adquisición de: 2.400 Ps. zapato negro pegado, 4.300 Ps. zapato negro suela poliuretano a inyección, 500 Ps. zapato blanco masculino, 500 Ps. zapato blanco femenino, 500 Ps. zapato p/ mucama, 3.000 Ps. Borceguí negro mecánico 1.000 Ps. Borceguí negro p/ mecánico suela de goma, 8.000 Ps. Borceguí de combate, 8.000 Ps. zapatilla blanca, 1.000 Ps. zapatilla para baño.

Apertura: 14 de octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 1.330,00.

OBJETO: Nº 15/88. La Adquisición de: 1.500 Conjunto para gimnasia, 4.500 Pantalón corto verde oliva, 2.500 Pantalón corto blanco.

Apertura: 13 de octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 150,00.

OBJETO: Nº 16/88. La Adquisición de: 19.000 buzo azul p/taller, 4.500 campera azul p/taller, 4.000 casquete azul p/taller, 3.600 casquete azul c/abrigo, 600 campera de aula.

Apertura: 14 de octubre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 1.350,00.

OBJETO: Nº 17/88. La Adquisición de: 20.000 sábana, 10.000 funda para almohada, 5.000 cubrecama azul, 700 cubrecama blanco.

Apertura: 13 octubre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 360,00.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor Av. de los Inmigrantes 2050, P.B. Of. 073, Amarillo, Capital, lunes miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas.

e. 22/9 Nº 7562 v. 28/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 105-P/88

OBJETO: Adquisición de Marcapasos y Catéteres.

Apertura: 11-10-88 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 500.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, de 08,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7567 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 576.136/88.

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura: 6 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, tel. 961-4009.

Retiro de Pliegos e Informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la Apertura.

e. 20/9 Nº 7.442 v. 29/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)
LICITACION PUBLICA Nº 1505/88

OBJETO: Repuestos Centro de Mecanizado Mandelli.

Apertura: 18/10/88, a las 12,30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: ₳ 200 (Son Australes Doscientos) . En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 19/9 Nº 7.355 v. 28/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 27/88 (BANC).

OBJETO: Provisión de cintas de impresión.

Apertura: 29/09/88, a las 11,00 horas, en Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consultas y retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 19/9 Nº 7.356 v. 28/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO - (YMAD) -
LICITACION PUBLICA Nº 005/BA/88

OBJETO: Provisión de elementos necesarios para armar 700 m. de vía Decauville con Riel de 17 kg./m.

Apertura: 14/10/88, a las 12,00 horas.

Apertura simultánea de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Presentación de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Venta del pliego y consultas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: ₳ 200

e. 19/9 Nº 7.358 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 93-P/88

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 19/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 240

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 19/9 Nº 7.359 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.853/88

LICITACION PUBLICA

OBJETO: La adquisición de un equipo de imprenta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. Compras de la Div. Tesorería, sita en José E. Uriburu 860 - Entre Piso Cap. Fed., el día 04/10/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos de bases y condiciones en la citada dependencia, hasta el 30/9/88, de 9,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes Un Mil (A 1.000)

No podrán realizar ofertas las firmas que no hayan adquirido el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

e. 19/9 Nº 7.364 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 2020-18809/88-5

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de fibrocemento.

Apertura: 6/10/88, a las 16,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.367 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 103/88
Expediente Nº 2020-21439/88-6

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de hierro.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.
e. 19/9 Nº 7.370 v. 28/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070
LICITACION PUBLICA Nº 27/88

OBJETO: Suministro de drogas con destino al Policlínico dependiente de este Instituto.

Apertura: 7/10/88

Valor del pliego: A 500

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.
e. 21/9 Nº 7.520 v. 30/9/88

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA E.M.E.T.A.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88. Limitada a los países miembros del B. I. D.

OBJETO: Provisión de maquinarias agrícolas.

Presentación y Apertura: 25/10/88.

Presupuesto Oficial: A 270.000 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA MIL) Valores al mes de Agosto de 1988.

Precio del Pliego: A 270 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA).

Adquisición y/o consultas: Oficinas U.E.P.E., Av. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (4200), hasta el 14/10/88 de 08.00 a 12.00 horas.

Garantía de Oferta: A 13.500 (AUSTRALES TRECE MIL QUINIENTOS)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Nación. Para firmas extranjeras sin sucursales ni representaciones en el país, bastará con la presentación de la solicitud de inscripción a dicho registro.

Financiado por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 22/9 Nº 7570 v. 3/10/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 39/88
Expediente Nº 379.230/88

OBJETO: Para la adquisición de CIEN (100.000.000) millones de tarjetas tipo Hollerith.

Apertura: 10 de octubre de 1988 a las 14.00 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, Piso 4to., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, en el horario de 13.00 a 15.00 horas. T. E. 37-2868.

Valor del Pliego: A 50.000.-
e. 22/9 Nº 7576 v. 3/10/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LLAMA A LICITACIONES Nº 61/88 y 76/88

OBJETO: Nº 61/88: Material descartable - Equipos para hemoterapia.

OBJETO: Nº 76/88: Adquisición de reactivos para hemoterapia.

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras sito en Pichincha 1881, Capital, el día 13 de Octubre de 1988 a las 14.00 y 15.00 horas respectivamente.

Retiro de Pliegos: Departamento de Compras sito en Pichincha 1881, Capital, en el horario de 9,30 a 12,30 y de 13,30 a 15.00 horas.

Valor del Pliego: AUSTRALES DOSCIENTOS (A 200.-).
e. 22/9 Nº 7578 v. 26/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
LICITACION PUBLICA Nº 22.390
Expediente Nº 23.055/87

OBJETO: Por la adquisición de dos (2) máquinas de escribir electrónicas y seis (6) máquinas de calcular electrónicas destinadas a satisfacer necesidades de diferentes organismos dependientes de la Secretaría de Hacienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 22.390, expediente Nº 23.055/87 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1988, a las 15,00 horas, en el Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250 - Piso 7º - Oficina 724, Capital, en presencia de autoridades e invitados.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la oficina indicada anteriormente en días hábiles de 13,00 a 18,00 horas.
e. 23/9 Nº 7615 v. 26/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070
LICITACION PUBLICA Nº 28/88

OBJETO: Adquirir elementos descartables para el Policlínico.

Apertura: 4/10/88, a las 16,00 horas.

Valor del Pliego: A 242

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 2º piso, Of. 224, Capital Federal.

e. 23/9 Nº 7616 v. 26/9/88

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 2479/88

OBJETO: Adquisición de Equipos acondicionadores de aire para Sucursal Viedma.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 7 de octubre de 1988, a las 12,00 horas.

Valor del Pliego: A 500
e. 23/9 Nº 7617 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 404/88

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para máquinas de escribir Olivetti Tekne 3, 4 y 7.

Presentación de las propuestas: 30/9/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Planta Baja, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.

Precio del pliego: A 25
e. 23/9 Nº 7618 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 409/88

OBJETO: Provisión de distintos tipos de medicamentos.

Presentación de propuestas: 3/10/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Precio del Pliego A 75.-
e. 23/9 Nº 7619 v. 27/9/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 4.377-87-7.

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad para el personal de la empresa.

Apertura: 18/10/88, a las 15,00 horas, en Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. piso, al precio de A 116

Monto aproximado de la provisión: A 776.967.
e. 23/9 Nº 7620 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
AREA QUEQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 38-PQ/1988

OBJETO: "Control Central de C.O. 2 de Dragas" 260-C" y 33-C" - Surtas en Puerto Quequén".

Apertura: 30/9/88, a las 12,00 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata, (Quequén), Calle Martín García s/nº. C.P. 7631, Quequén, horario de: Lunes a Viernes de 7,00 a 14,00 horas.

Precio del pliego: A 475

Pago del mismo: En oficina Habilitación del mismo edificio citado más arriba de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.
e. 23/9 Nº 7621 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 13
Expediente P-1095483

OBJETO: Para la provisión de resmas de papel, masters y hojas de cartulina con destino al P.A.D.A. Museo y Preconc.

Apertura: 28/9/88, a las 10,00 horas.

Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 13,00.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 21/9/88.
e. 23/9 Nº 7443 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 5/88

OBJETO: Contratar la provisión productos comestibles (artículos de almacén, carne, etc.)

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 4/10/88, a la hora 12,00.

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 23/9 Nº 7622 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 20/88

OBJETO: Adquisición de drogas destinadas a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Apertura: 28/9/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Retiro, consulta y presentación de las ofertas: en la Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, Avda. Bolivia 2335 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.
e. 23/9 Nº 7633 v. 26/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 61/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde. 20.277

OBJETO: Las necesidades se refieren a: la provisión de máquinas de escribir electrónicas.

Llámase a Licitación Pública Nº 61/88 para el día 3/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las nacesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacinal, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
e. 23/9 Nº 7624 v. 26/9/88

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
LICITACION PUBLICA Nº 42/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000855/88-3

OBJETO: Adquisición sistema de intercomunicadores.

Apertura: 30/9/88, a las 12,00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la Localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliego e informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

Sistema de Contratación: Decreto Nº 5720/72; 825/88; 827/88.
e. 23/9 Nº 7625 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 59/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde.20.260

OBJETO: La necesidad se refieren a: materiales de construcción pro-agua.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
e. 21/9 Nº 7526 v. 30/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 80/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000699-88-5

OBJETO: Contratar la adquisición de Verduras.

Apertura: 29 de setiembre de 1988 a las 10,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección

Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo: de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/9 Nº 7627 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 88/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000714-88-4

OBJETO: Adquisición de víveres secos.

Apertura: 29 de setiembre de 1988 a las 11.00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo.: de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/9 Nº 7628 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
LICITACION PUBLICA Nº 58/88
Expediente Nº 1-2020-4101000773-88-9

OBJETO: Provisión de huevos de gallina y manteca.

Apertura: 29/9/88, a las 10,00 horas.

Destino: Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital Federal, T.E.: 26-8220.

Valor del pliego: ₳ 40

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/9 Nº 7626 v. 26/9/88

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/9/88
Nº18.000 al 19.000

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 26/9/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/10/88 al 30/9/89

TARIFAS:

Sección Legislación	₳	858.-
Sección Segunda	₳	1.872.-
Ejemplar Completo	₳	2.571.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias